

**MEMORIA CUALITATIVA, GRUPO PARLAMENTARIO IU-ICV**  
**VIII LEGISLATURA (2004-2008)**

**I – LEYES APROBADAS CON NUESTRO APOYO**

**1.- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).**

*( La Ley Integral de medidas contra la Violencia de Género era una propuesta programática de IU que tuvo traducción en múltiples iniciativas defendidas en anteriores legislaturas, por lo que nuestro Grupo ha sido uno de los impulsores de esta iniciativa).*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Introducir el principio de subsidiariedad en las administraciones públicas para mejorar la eficacia en la respuesta integral a la violencia de género.
- Introducir el principio de transversalidad en las medidas y actuaciones, para asegurar que las políticas para la prevención y la atención de las mujeres víctimas de violencia sean realizadas atendiendo la diversidad de las necesidades y las competencias transversales.
- Regular la igualdad en el acceso a los servicios y a los recursos para las mujeres con problemas de discapacidad, incluido el lenguaje de signos.
- Regular medidas educativas para influir en los cambios de valores.
- Regular el tratamiento en los medios de comunicación.
- La protección penal se hace extensible a las personas especialmente vulnerables.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Avanzar en la sensibilización, prevención y detección. 1) Que los poderes públicos, en el marco de sus competencias, impulsen campañas de información y sensibilización con el fin de prevenir la violencia de género. 2) Que las campañas de información y sensibilización se realicen de manera que se garantice el acceso a las mismas de las personas con discapacidad, inmigrantes o colectivos vulnerables.
- Dotación presupuestaria suficiente para garantizar la eficacia de las medidas integrales reguladas por ley.

## **2.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**

### **a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Permiso de paternidad de 15 días, ampliables a 4 semanas en los próximos 6 años.
- Planes de igualdad, políticas de cooperación internacional para el desarrollo.
- Ampliación de derechos en igualdad para mujeres que tienen una situación singular de dificultad.
- Compromiso de la creación de los agentes de igualdad en las administraciones públicas.
- Mejora de la prestación por riesgo de embarazo.
- Mejora de las cotizaciones en periodos de reducción de jornada.
- Reforma de la ley electoral que garantice un equilibrio de sexos en las candidaturas de un 60/40 en tramos de cinco.
- Titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

### **b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Ampliación de los permisos de paternidad y maternidad.
- Transversalidad en todas las políticas con criterios de género en su desarrollo.
- Reorganización y reparto de los tiempos de trabajo, cuidado, formación y ocio.
- Garantizar la incorporación de las mujeres en todos los espacios de decisión y en todos los ámbitos de la sociedad.
- Inclusión del acogimiento simple en todos los supuestos.
- Listas cremallera.

## **3.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.**

### **a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Reconocimiento expreso del derecho subjetivo y exigible administrativa y jurídicamente, incluidos los menores de 0 a 3 años.
- Sistema de carácter público que integra de forma coordinada centros y servicios públicos y concertados.
- Reconocimiento de la enfermedad mental y discapacidad intelectual como situación de dependencia.
- Catálogo de servicios y prestaciones básicos iguales en todo el territorio y financiadas por el Estado ampliables por las CCAA.
- Incorporación de la figura del asistente personal.
- Coordinación con los servicios sociales de los municipios.
- Participación del beneficiario en función del tipo y coste del servicio y de su capacidad económica personal, distinguiendo entre servicios asistenciales y de manutención u hoteleros.

- Participación del tercer sector y de los servicios de la iniciativa social y trabajo asociado.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Reducción del plazo de aplicación de la ley en cuanto a la cobertura total de todas las personas dependientes.
- Financiación suficiente, estable y sostenida en el tiempo.
- Elevar las cuantías de prestación propuestas por el Gobierno para el año 2007 correspondientes al Grado III, Gran Dependencia, niveles 1 y 2, así como la cuantía en concepto de asistencia personal y la cuantía de los cuidadores informales.

**4.- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.**

*(Nuestro Grupo ha participado activamente, en un proceso largo de negociación, en la tramitación de la iniciativa).*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Limitar las prácticas especulativas y fraudulentas relacionadas con los usos del suelo, en especial, fijando un sistema de valoraciones que impida el reconocimiento de plusvalías vinculadas a la acción de los propietarios.
- Prioridad a la regeneración de la ciudad existente y a la utilización del patrimonio urbano ya construido frente a la creación de nueva ciudad.
- Respetar la distribución competencial entre los distintos niveles del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.
- Especificar que la vivienda de protección pública al menos debe ser una vivienda a la que se permita tasar su precio máximo.
- Elevar el porcentaje de reserva de suelo para vivienda de protección pública hasta el 30%.
- Hacer determinantes los contenidos de la evaluación ambiental y de los informes sectoriales.
- Garantizar el realojo de todos los ocupantes legales de viviendas afectados por una actuación urbanística.
- Concretar el derecho de las personas discapacitadas a una vivienda e infraestructuras accesibles, e introducir el principio del interés general en el ejercicio de la potestad de ordenación territorial y urbanística.
- Aclarar que los suelos obtenidos por la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística deben ser incluidos en los patrimonios públicos de suelo.
- Limitar el valor del suelo rural a efectos de tasación, y considerar la antigüedad y el estado de los bienes a efectos de la valoración por el método de reposición.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Extender la regulación sobre suelos forestales incendiados a los terrenos objeto de actuaciones de nueva urbanización declarados ilegales.

- **Modificar la Ley de Bases del Régimen Local para regular mayores exigencias a los municipios en cuestiones urbanísticas.**
- **Creación de una Comisión Anticorrupción.**

## **5.- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.**

*(Proposición de Ley aprobada a propuesta de nuestro Grupo sobre la base de una ILP de CC.OO.)*

### **a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Se exige el cumplimiento de determinadas condiciones para que las subcontrataciones que se efectúen a partir del tercer nivel de subcontratación respondan a causas objetivas.
- Se exigen una serie de requisitos de calidad o solvencia a las empresas que operen en el sector.
- Se refuerzan las garantías en relación con la acreditación de la formación en prevención de riesgos laborales de los recursos humanos de esas empresas.
- Se establecen condiciones mínimas de estabilidad en el empleo de la empresa.
- Se introducen mecanismos de transparencia en las obras de construcción y se refuerzan los mecanismos de participación de los trabajadores en las distintas empresas que intervienen en la obra.
- Se tipifican las infracciones administrativas que pueden derivarse de incumplimiento de esta Ley.

### **b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- **Desarrollo normativo y dotaciones presupuestarias suficientes**
- **Implementación de políticas activas para hacer efectiva esta regulación legal.**
- **Mejorar la dotación de la Inspección de Trabajo y el Instituto de Salud e higiene en el Trabajo (ISHT)**

## **6.- Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.**

### **a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Declaración de ilegitimidad de los tribunales, jurados u órganos de cualquier naturaleza administrativa creados con vulneración de las más elementales garantías del derecho a un proceso justo, así como la ilegitimidad de las

- sanciones y condenas de carácter personal impuestas por motivos políticos, ideológicos o de creencias religiosas.
- Derogación expresa de todas las normas dictadas por la Dictadura manifiestamente represoras y contrarias a los derechos fundamentales.
  - Supresión de las referencias que contenía el proyecto de ley y que suponían un mecanismo de impunidad, al facilitar el encubrimiento de la identidad de los presuntos autores de abusos.
  - Reconocimiento del derecho a percibir pensión o indemnización de 9.616,18 euros con cargo a los sistemas públicos de protección social a los cónyuges supervivientes de las personas privadas de libertad y que posteriormente fueron ejecutadas.
  - Reconocimiento de la lucha por la defensa de los valores democráticos del Cuerpo de Carabineros, de los Guerrilleros, de los Brigadistas Internacionales y de la Unión Militar Democrática.
  - Establecimiento de un Marco Institucional con el que se garantice y se impulsen políticas públicas relativas a la conservación y fomento de la Memoria Democrática.
  - Elaboración de un protocolo de actuación científica y multidisciplinar que asegure tanto la adecuada intervención en las exhumaciones, como la colaboración institucional.
  - Condena expresa del franquismo conforme a la manifestada en el congreso de los diputados el 20 de noviembre de 2002 como al Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 17 de marzo de 2006.
  - Retirada por parte de las AAPP de escudos, insignias, placas y cualquiera otros símbolos conmemorativos de la exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Reconversión del Valle de los Caídos en un Centro de Interpretación de la represión de la dictadura franquista y traslado de los restos mortales de Franco y de Primo de Rivera al lugar dónde propongan sus familiares.
- Adhesión del Estado español a la Convención de la ONU sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.
- Declaración del 18 de julio como día oficial de condena a la dictadura franquista.
- Exigencia de que las actuaciones de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de las víctimas del franquismo se hagan por parte de las AAPP.
- Creación una Fiscalía especializada en las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario durante la Guerra Civil y el régimen franquista.

**7.- Leyes de Presupuestos Generales del Estado.**

*( Los dos primeros Proyectos de Ley fueron aprobados con nuestro voto contrario a la devolución y con la negociación de políticas concretas, en PGE 2007 nos abstuvimos al incorporar algunas enmiendas en Congreso y Senado y en el PGE 2008 hemos presentado y votado enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno.)*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Más recursos para las políticas de atención a la dependencia.
- Aumento de las inversiones en ferrocarril convencional.
- Fondo de acogida e integración de inmigrantes.
- Aumento de las partidas para cooperación, ayuda al desarrollo y condonación de deuda a países empobrecidos.
- Incrementar las aportaciones a los Ayuntamientos.
- Subida de las pensiones no contributivas y mejoras en las pensiones mínimas.
- Acciones medioambientales en montes, para preservar el litoral y Fondo de Patrimonio Natural.
- Más recursos para la Inspección de Trabajo.
- Más recursos para la promoción de vivienda pública y de alquiler.
- Aumento presupuestario para la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil.
- Dotación presupuestaria para financiar las nuevas inversiones y la puesta en marcha de nuevos centros y servicios que posibiliten la extensión y generalización de la red de escuelas infantiles en el tramo de edad de cero a tres años.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Continuar elevando el Fondo de acogida e integración de inmigrantes.
- Asegurar una financiación suficiente para la atención a la dependencia.
- Reorientar los recursos presupuestarios para las políticas públicas en materia de vivienda priorizando el alquiler.
- Seguir mejorando las pensiones de menor cuantía.
- Asegurar el desarrollo de las Leyes de igualdad y contra la violencia de género.
- Incrementar los recursos para la financiación municipal.
- Asegurar el desarrollo de la generalización de la educación infantil de cero a tres años.
- Destinar más recursos a la lucha contra la siniestralidad laboral.
- Aumentar los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Reorientar las inversiones en infraestructuras ferroviarias y reforzar las políticas ambientales.
- Establecer la cláusula de revisión salarial para los empleados públicos.
- Actualización automática del IPREM con la inflación.
- Revisión de la financiación de la Iglesia Católica.

**8.- Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.**

*(La mitad de las enmiendas que presentamos (registramos 50 enmiendas) han sido aceptadas o transaccionadas)*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Asegurar el encaje competencial de la Ley.
- Priorizar actuaciones dirigidas a las zonas rurales incluidas en la Red Natura 2000.

- Incluir indicaciones avanzadas en materia de gestión y protección del agua.
- Incorporar el paisaje como un elemento a proteger.
- Incorporar las energías renovables como una oportunidad de desarrollo.
- Incorporar la ordenación del territorio y la garantía de abastecimiento de agua como requisitos básicos para poder aprobar futuros desarrollos urbanísticos.
- Apostar por la estabilidad en el empleo, la prevención de riesgos laborales, la igualdad de oportunidades y los planes de prevención de la violencia de género.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Aclarar la definición de profesional de la agricultura considerando la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias.
- Apoyo a la creación de entidades y empresas que presten servicios de sustitución en las explotaciones agrarias.
- Definir la forma jurídica de titularidad compartida a fin de hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario.
- Mejorar la participación institucional y social en los órganos previstos en la Ley: Consejo para el Medio Rural y Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural.
- Excluir a los municipios rurales en zonas periurbanas como prioritarios para las actuaciones incluidas en la Ley.
- Excluir de la declaración de interés general a los proyectos urbanísticos, turísticos y deportivos, para que no puedan eludir los procedimientos de autorización y evaluación preceptivos.
- La implantación y ejecución de planes de gestión integral de recursos hídricos que contemplen la gestión conjunta del ciclo integral del agua, las medidas necesarias para las situaciones de escasez y sequía y la gestión del riesgo de posibles avenidas e inundaciones.
- Impedir la ampliación de la superficie regable actual.
- Incrementar las actuaciones de protección al medio ambiente rural contando con las guarderías fluviales y forestales.
- Posibilitar que la figura del arrendamiento rústico pueda ser utilizada como una opción de custodia del territorio.

**9.- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Inclusión de un título específico de financiación en el que se compromete el incremento del gasto público en educación para equipararnos en 10 años a la media de los países de la UE.
- Consideración de etapa educativa de la educación de 0 a 3 años.
- Presencia en los colegios concertados de la administración local.
- Compromiso de mayor incremento de plazas públicas
- Capítulo específico sobre equidad como garantía de la igualdad en la aplicación de las normas de admisión.

**b) Cuestiones pendientes de incorporar en la próxima legislatura:**

- Mientras no se deroguen los acuerdos con la santa sede las enseñanzas de religión en los distintos niveles educativos se impartirán fuera del horario escolar y no constará en la documentación académica oficial del alumno referencia alguna a haberlas cursado o no.
- Potenciar una red pública suficiente de centros.
- Revisión de la normativa sobre conciertos educativos limitándolos a las necesidades de escolarización de la y a los que cumplan escrupulosamente los requisitos exigidos para recibir financiación pública
- Creación de un fondo de compensación para eliminar las desigualdades existentes en el ejercicio del derecho a la educación.

**10.- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Mejora de la situación de los profesores titulares de la Escuela Universitaria.
- Limitación de un 40% de la plantilla de personal docente e investigador con contrato temporal.
- Creación del “Observatorio de Becas y Ayudas al estudio” como elemento fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Universidad.
- Colocar la actividad científica y tecnológica en el centro del debate social con el fin de convertirlas en elementos de cohesión social y territorial.
- Impulso de programas dirigidos a la renovación metodológica de la enseñanza universitaria para el cumplimiento de calidad del espacio europeo de educación superior (EEES).
- Elaboración por parte de la Conferencia General de Política Universitaria de un informe sobre la situación del sistema universitario y su financiación para formular propuestas que permitan mejorar su calidad y eficiencia asegurando en todo caso la suficiencia financiera.
- Inclusión de otras funciones y actividades como la cooperación y solidaridad internacional, el impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenibles y el respeto al medio ambiente como elementos esenciales para el progreso solidario.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Reforma en profundidad de la ley universitaria con la participación de la comunidad universitaria comenzando por el modelo de financiación de las Universidades Públicas.
- Equilibrio en la representación democrática de todos los sectores de la comunidad universitaria en los distintos órganos de gobierno y representación.
- Compromiso de promover la participación creciente y protagonista de la universidad en la investigación española y de su integración en el Espacio Europeo de Investigación con el objetivo de construir una sociedad dinámica basada en el conocimiento.

- Participación estudiantil en la vida universitaria en una proporción adecuada no meramente testimonial en todos los órganos de la Universidad.

**11.- Ley 24/2006, de 7 de julio, sobre declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica.**

*( Con la aprobación de nuestra proposición de ley se declara el año 2006 como año de la Memoria en homenaje y reconocimiento de la Segunda República como antecedente de la Constitución de 1978 y de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista.)*

**12.- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.**

*(Aprobada a propuesta del grupo: En el marco de la Década Internacional para la Cultura de la Paz (2001-2010) proclamada por las Naciones Unidas, esta ley, reconociendo el papel absolutamente decisivo que juega la educación como motor de evolución de una sociedad, pretende ser un punto de partida para sustituir la cultura de la violencia que ha definido el siglo XX por una cultura de la paz que tiene que caracterizar al nuevo siglo.)*

**13.- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio (BOE, núm. 157, de 02 de julio de 2005).**

*( La regulación del matrimonio entre personas del mismo sexo formaba parte de las reivindicaciones del movimiento LGTB, y era un compromiso programático de IU-ICV. Además nuestro Grupo había presentado iniciativas en este sentido en legislaturas pasadas siendo rechazadas. Nuestro Grupo parlamentario ha sido determinante para la aprobación de esta Ley, oponiéndonos con firmeza junto al resto de grupos parlamentarios a la posición del PP).*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Incluyendo un reconocimiento expreso a la contribución de los colectivos que han venido defendiendo la plena equiparación de derechos de todos con independencia de su orientación sexual

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Ley de Parejas de Hecho.

**14.- Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (BOE, núm. 163, de 09 de julio de 2005).**

*(Compartiendo los objetivos del proyecto de ley de reforma del código civil para superar el antiguo modelo de la separación – sanción, (eliminando las causas determinantes de la separación o divorcio, se acortan los plazos a tres meses, se puede instar directamente), nuestro Grupo Parlamentario ha influido notoriamente en los siguientes aspectos, que recogen en parte nuestras posiciones)*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Regular la custodia y custodia compartida de mutuo acuerdo o a instancias de una parte con carácter excepcional.
- Fondo de garantía de pensiones.
- Compromiso de ley de mediación.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Avanzar en la regulación de la guardia y custodia compartida.
- Completar el fondo de pensiones de alimentos con las pensiones compensatorias a favor de uno de los cónyuges.
- Demandar la regulación de la mediación familiar como solución de los conflictos familiares.

**15.- Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. (BOE, núm. 299, de 15 de diciembre de 2006).**

*(Esta Ley, aprobada en diciembre de 2006, ha sido la primera ley integral de la democracia, de la memoria y de los derechos, que sustituye a la vieja Ley de Emigración preconstitucional de 1971. El texto representa un paso significativo en la concreción de los derechos sociales, educativos y culturales de los emigrantes españoles y de los retornados a España, y desarrolla los derechos electorales, civiles y políticos de los residentes en el exterior. Su contenido es crucial para un millón y medio de españoles residentes en el extranjero, que se merecían el apoyo de todo el arco parlamentario. Por ello fue aprobada por unanimidad, a partir de un consenso básico entre el PSOE e IU-ICV, aunque el PP se sumó al consenso a última hora).*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Se reconoce expresamente la extraordinaria contribución de los exiliados y de los trabajadores emigrantes a la prosperidad económica y al acervo cultural de nuestro país.
- La Ley mejora la participación del movimiento asociativo en los órganos de representación institucional: el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior y los Consejos de Residentes Españoles en las distintas demarcaciones consulares en el extranjero.

- La Ley establece la coordinación entre la Administración central y las Comunidades Autónomas, a la vez que amplía considerablemente el catálogo de derechos y prestaciones que el Estado ha de garantizar en materias de tanto relieve como las pensiones, la enseñanza del castellano y la divulgación de la diversidad lingüística y cultural de nuestro país, el acceso a la vivienda, la reinserción laboral, la convalidación de diplomas y la creación de la Oficina Española del Retorno para un asesoramiento integral a los retornados.
- También incorpora los avances más recientes del Estado del Bienestar, incluyendo los derechos relativos a las parejas de hecho y a los discapacitados y demás personas dependientes, la protección frente a la violencia de género y frente a delitos de lesa humanidad en procesos de represión política, como la que sufrieron muchos compatriotas en Chile y Argentina en los años 70.
- Pero la mejor contribución de IU-ICV ha sido la extensión de la nacionalidad española a los nietos de español o española de origen, que finalmente se hará posible a través de la Ley de Memoria Histórica.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral para facilitar la representación directa de los emigrantes españoles en el Senado como Cámara territorial; y para permitir el voto en urna además del voto por correo, ampliando los plazos de envío postal.
- Reconocimiento de la doble nacionalidad simultánea.
- Participación en los organismos consultivos institucionales del Estado, como el Consejo de la Juventud, el Instituto de la Mujer, el Consejo de Mayores y el Consejo Económico y Social.
- Creación de un Registro Oficial de Asociaciones de Emigrantes.
- Participación de las Asociaciones de Emigrantes en los Consejos de Residentes españoles, ampliando su representación a las Consejerías de Educación y Ciencia, Laboral y de Asuntos Sociales.
- Refuerzo de la oferta de enseñanza de lengua y cultura españolas para los hijos de españoles en el exterior, incluida la UNED.
- Convalidación de los títulos universitarios y de formación profesional extranjeros en un plazo máximo de 3 meses.
- Mejora cualitativa de la programación del Canal Internacional de TVE para que se incluyan programas de proyección de la lengua y cultura españolas, así como los programas deportivos de la Liga y Selección española de fútbol.
- Cobertura sanitaria y farmacéutica a los pensionistas asistenciales en el extranjero y durante su estancia en España.
- Supresión del requisito de residencia previa para la obtención de la pensión no contributiva por los retornados a España.
- Cumplimiento del artículo 18.3 del Estatuto para que se actualicen las pensiones SOVI en función de los períodos cotizados y se contabilicen los correspondientes al servicio militar obligatorio.
- Canje del permiso extranjero de conducir a los españoles que retornen a España.
- Mejora del estatuto laboral y fiscal de los empleados públicos contratados laborales en las Oficinas del Gobierno de España en el extranjero.

## **16.- Proyecto de ley sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.**

*(Nuestro Grupo Parlamentario presentó enmienda de totalidad con texto alternativo fundamentalmente, porque el proyecto de ley respondía a la lógica de Industria, Comercio y Economía con el único objetivo de adecuar la actual legislación española al contexto europeo e internacional de las normas ya aceptadas. Durante la tramitación parlamentaria se han introducido cambios importantes en los que IU-ICV a través de sus enmiendas ha sido fundamental en el control y transparencia del comercio exterior de armas).*

### **a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Referencia al Reglamento 1236/2005, de la Comisión Europea, sobre prohibición y control de comercio de productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir la tortura.
- Se avanza y se incluyen objeto y finalidad de la ley y el control y regulación de los acuerdos de producción bajo licencia; se amplía la descripción del concepto de transparencia.
- Se amplía el control a todas las armas de fuego, dando cumplimiento a una resolución de Naciones Unidas 55/255.
- Se incluyen cláusulas de no reexportación.
- Se añaden que para las operaciones de corretaje se informará sobre la financiación utilizada.
- Se incluyen mecanismos de verificación, seguimiento y colaboración entre gobiernos. Se incluyen informes sobre la materia en general y también aquellos que se publican por organismos de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, así como los informes de referencia de organizaciones y centros de investigación sobre paz, sobre desarme, sobre derechos humanos.
- Referencia explícita a denegar operaciones cuando estas violen derechos humanos o cuando sean contrarios a embargos.
- Mandato para regular la prohibición de bombas de racimo a escala internacional.

### **b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- **Obligar al Gobierno a remitir trimestralmente al Congreso de los Diputados información detallada sobre las exportaciones de material de defensa y de doble así como del llamado “otro material” o material policial, de seguridad y antidisturbios realizadas y autorizadas en el último periodo de referencia. Esta información deberá incluir al menos, el valor de las exportaciones por países de destino y categorías de productos, una descripción del producto, las asistencias técnicas, el uso final del producto, así como información sobre el usuario final, además de su la naturaleza pública o privada.**
- **Regular la creación en el Congreso de los Diputados de una comisión consultiva permanente de seguimiento del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, que reciba información actualizada de la JIMDDU sobre licencias aprobadas y denegadas.**

**17.- Ley Orgánica 4/2006, de 26 de mayo, de modificación de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular. (BOE, núm. 126, de 27 de mayo de 2006).**

*(Nuestro Grupo Parlamentario presentó esta proposición de ley con el objetivo de adecuar la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, facilitando el ejercicio la iniciativa legislativa popular prevista constitucionalmente, evitando así requisitos innecesarios y mejorando su tramitación.)*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Se facilita la admisibilidad de la iniciativa legislativa popular.
- El procedimiento de recogida de firmas se podrá realizar en los pliegos tradicionales o por vía electrónica, en castellano o, conjuntamente, en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado
- El plazo para la recogida de firmas se amplía a nueve meses prorrogable por otros tres cuando concorra causa mayor apreciada por la Mesa del Congreso. La garantía de la regularidad del procedimiento de recogida de las firmas se encomienda a la Junta Electoral Central.
- El mecanismo de autenticación de las firmas se facilita considerablemente permitiendo a la Comisión Promotora que añada, a quienes habitualmente dan la fe pública, unos fedatarios especiales que pueden, con total libertad de movimiento, dedicarse en exclusiva a la labor de autenticación.
- Se establece un plazo de 6 meses para incluirla en el orden del día del Pleno para su toma en consideración.
- Podrá intervenir una persona designada por la Comisión Promotora en la presentación y defensa de la iniciativa.
- Mejora sustancial de la compensación estatal por los gastos realizados siempre que se alcance el número de firmas exigido
- El Gobierno deberá incluir las obligaciones de gasto en los Presupuestos Generales del Estado del siguiente ejercicio para las compensaciones económicas de las iniciativas legislativas que hayan alcanzado su tramitación parlamentaria.

**18.- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (BOE, núm. 160, de 05 de julio de 2007).**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Avanzar en la suficiencia, regularidad, transparencia y control de la actividad económica de los partidos políticos.
- Eliminar la reducción de votos obtenidos en circunscripciones con menos del 3%.
- Las aportaciones privadas procederán de personas físicas o jurídicas que no contraten con las administraciones públicas, deberán ser públicas y no podrán exceder de un determinado límite.
- Control de las Fundaciones de los partidos políticos por el Tribunal de Cuentas.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Limitar el porcentaje (máx. 15%) que representan las aportaciones o donaciones privadas de personas físicas o jurídicas en el total de los ingresos anuales previstos por los partidos políticos.
- Reducir la cuantía de las aportaciones privadas.
- Distribuir las subvenciones en función del número de votos obtenidos por cada partido en las últimas elecciones.

**19.- Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. (BOE, núm. 134, de 06 de junio de 2006).**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- La defensa de una ley comprometida con un servicio público de calidad y justificada por su rentabilidad social y cultural. Nuestras aportaciones han sido determinantes para mejorar la pluralidad en el Consejo de RTVE.
- Garantizar por ley una estructura territorial necesaria para atender la adecuada prestación de sus funciones de servicio público, proveer de contenidos regionalizados a la realidad estatal, contribuir al desarrollo de la cohesión interterritorial, atendiendo el hecho insular y las condiciones de regiones ultraperiféricas. Las desconexiones se harán en la lengua propia de las CC.AA.
- Garantizar que la Corporación RTVE y sus sociedades prestadoras de servicio público no puedan ceder a terceros la producción y edición de los programas informativos y de aquellos que expresamente determine el mandato marco.
- Impulsar la producción propia de su programación de forma que ésta abarque la mayoría de los programas difundidos en las cadenas generalistas.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Completar el marco legal audiovisual con la ley General Audiovisual y la regulación de la autoridad audiovisual independiente. El Gobierno no ha cumplido con sus compromisos.
- Desarrollo de los mandatos contenidos en la propia ley, con relación al nuevo dimensionamiento de RTVE, mantenimiento de estructura territorial, cohesión territorial. liderazgo social, reforzamiento de la producción propia.
- Estrategia internacional de RTVE, desarrollando junto a Latinoamérica el arco mediterráneo.
- Control del desarrollo importancia en el mandato marco, actualmente en trámite.
- Aprobación Contrato programa que garantice la financiación del nuevo modelo con los recursos necesarios.

**20.- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil. (BOE. Núm. 254 de 23 de octubre de 2007)**

*(Nuestro Grupo Parlamentario ha influido de forma determinante, junto a las asociaciones profesionales y sus movilizaciones reivindicativas, a impulsar la tramitación de la ley en esta legislatura, forzando al gobierno a cumplir su compromiso electoral y programático de reforma del régimen disciplinario. Además las aportaciones de nuestro Grupo durante la tramitación ha afectado a cuestiones importantes tales)*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- La desaparición de sanciones privativas de libertad
- No aplicación del código penal militar en funciones policiales.
- Aumento de garantías de defensa en procedimientos disciplinarios.
- Establecimiento del procedimiento escrito para imposición de faltas leves.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Seguir avanzando hasta lograr en un régimen disciplinario homologable al del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Obtención de tutela judicial efectiva por jurisdicción contencioso administrativa como funcionarios civiles.
- Elevación del rango de las autoridades disciplinarias con capacidad para ejercer la potestad disciplinaria

**21.- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil. (BOE, núm. 254, de 23 de octubre de 2007).**

*(Al igual que con la Ley de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil nuestro Grupo ha sido determinante para impulsar su tramitación en esta legislatura. No obstante, en coherencia con el modelo de policía que IU – ICV defiende quedaría pendiente un paso más adelante en la desmilitarización).*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Regulación del asociacionismo profesional.
- Establecimiento de un marco regulador de derechos y libertades mas moderno y ajustado a nuestro marco constitucional (elevación del estatus de ciudadanía de los guardias civiles)
- Democratización de las vías de participación en asuntos profesionales económicos y sociales.
- Participación de las asociaciones profesionales en los órganos colegiados de la dirección de la guardia civil.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Avanzar en el proceso de desmilitarización, modernización y democratización de la Guardia Civil
- Adscripción exclusiva al Ministerio Interior, con el objetivo de la unificación en un único cuerpo de carácter civil
- Establecimiento de un régimen similar al de los sindicatos de los representantes de las asociaciones profesionales representativas
- Incremento de los medios asignados a las asociaciones. Locales y estatus de los propios representantes.

**22.- Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.**

**Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

*(Coincidíamos con el texto del proyecto de ley desde el punto de vista de la protección del medio ambiente, dado que con el régimen jurídico básico que se establece va dirigido a integrar la muestra más representativa del conjunto de sistemas naturales españoles que deben destacar por su alto valor ecológico y cultural, por la belleza de sus paisajes, o por la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, y que éstos puedan ser legados a las generaciones venideras.)*

**Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Mejora de la adecuación a la distribución de las competencias de las Comunidades Autónomas.

**23.- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:** *coincidíamos con el texto del proyecto de ley porque es una ley de garantías no sólo respecto a la coordinación de la investigación biomédica sino garantías a la persona que puede ser objeto y sujeto de aspectos de la investigación biomédica, bien recibiendo o aportando muestras biológicas en células embrionarias humanas, con el fin último de que los ciudadanos se puedan beneficiar de los nuevos avances científicos en el tratamiento y prevención de las enfermedades con las máximas garantías éticas de calidad y de seguridad en el ámbito de la investigación. Hubiéramos querido una ley de investigación médica más que biomédica, una ley más allá de la investigación molecular y de la investigación embrionaria.*

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Inclusión de declaraciones programáticas en relación con la investigación biomédica relativa a la influencia que sobre el bienestar de la sociedad ejerce el desarrollo de la ciencia, la tecnología en el ámbito de la salud pública.
- Definición del papel del sector público y de los poderes públicos en la organización y promoción de la investigación biomédica.
- Mayor relevancia del Instituto de Salud Carlos III garantizando su coordinación con los institutos de las comunidades autónomas avanzando en la política de investigación en red en nuestro país.

**24.- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Mayor garantía de acceso a la información de los interesados.
- Evaluación bianual de la ejecución de la Ley.
- Inclusión en el concepto de daños medioambientales los ocasionados por los elementos transportados por el aire.
- Que todos los vertidos en aguas interiores y mar territorial estén sujetos a autorización previa de conformidad con la Ley 22/1998 de Costas y en la legislación autonómica aplicable.
- Consideración de recurso natural y por tanto con especial protección no sólo las especies silvestres y los hábitat o el agua, sino la ribera del mar y las rías.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Garantizar la obligación de reparación por parte del operador de una actividad de riesgo y que causa daño al medioambiente, independientemente de que exista dolo, culpa o negligencia.
- Obligación de reparación ambiental en el caso de actos derivados de conflictos armados, hostilidades, guerra civil o insurrección.

**25.- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Reconocimiento de las lenguas de signos españolas (lengua de signos española y lengua de signos catalana).
- Compromiso de cuantificación de las medidas y garantías contempladas en esta ley.

**b) Cuestiones pendientes de plantear en la próxima legislatura:**

- Mayor garantía para la efectividad del derecho a la información y a la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en el sentido de que los servicios de intérpretes no sean por solicitud previa sino que sean efectivos en todos los ámbitos de nuestra sociedad: educación, salud, formación, trabajo, cultura , deporte , en los transportes, en las relaciones con las administraciones públicas, en la participación política, en los medios de comunicación, en la sociedad de la información.

**26.- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Equiparación de la fiscalidad de los carburantes diesel con los carburantes gasolina.
- Modificación del impuesto de hidrocarburos en función de la contaminación de gases de efecto invernadero y gases contaminantes que emitan.
- Establecimiento de forma progresiva del impuesto de hidrocarburos para el transporte aéreo.
- Modificación del impuesto de matriculación en función de las partículas de CO2 que emitan los vehículos.

**b) Cuestiones pendientes de incorporar en la próxima legislatura:**

- Programas de movilidad y planes de transporte de empresas en los polígonos industriales y en los centros de trabajo a partir de un número específico de trabajadores.

**27.- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.**

**a) Avance legislativo o a propuesta del grupo:**

- Prohibición de cambiar los usos forestales de las superficies quemadas.
- Adaptación de la política forestal en función de criterios de cambio climático.
- Medidas de participación en la política forestal de sectores sociales y organizaciones ecologistas implicados en la defensa del medio ambiente.
- Recuperación de la función económica, social y ambiental del bosque.
- Fiscalía de sala para delitos ecológicos como estrategia de prevención.
- Reconocimiento de los agentes forestales como agentes de autoridad.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Mayor implicación y participación de sectores sociales y organizaciones ecologistas implicados en la defensa del medio ambiente en la política forestal.
- Regulación básica de los agentes forestales para su consideración como Policía judicial.
- Mayor ajuste a las competencias de las comunidades autónomas.

**28.- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.**

**a) Avance legislativo o a propuesta del grupo:**

- Garantía de que las CCAA tengan información puntual de las decisiones que se adopten sobre los medicamentos que hayan sido autorizados así como el precio de los que hayan sido incluidos en el SNS.
- Mayor seguridad jurídica a la industria de genéricos.
- Compromiso de que la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios publique un listado anual de los medicamentos genéricos susceptibles de ser comercializados en los próximos cinco años.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Mayor transparencia de las administraciones sanitarias para distinguir sin ambages la autorización de comercialización de los medicamentos de su financiación a cargo del SNS.
- Garantizar la independencia de los profesionales y con ello eliminar de los horarios laborales la promoción comercial de productos sanitarios.

**29.- Proyecto de Ley de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio.**

*(Avance legislativo o a propuesta del grupo: plantear de forma excepcional y de cara a intentar paliar la situación que en estos momentos tienen muchas familias afectadas por el fraude de las entidades mercantiles Fórum y Afinsa, atendiendo especialmente a los colectivos de especial dificultad económica, con mejoras de la línea ICO de anticipos a cuenta aprobados.)*

### **30.- Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.**

#### **a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Desligar cierto patrimonio personal de la responsabilidad de la marcha de la actividad económica del trabajador autónomo.
- Dar solución a las personas excluidas del ámbito de aplicación del ET prestadoras del servicio de transporte con vehículo comercial de servicio público propiedad del que presta la actividad.
- Establecer la previsión para mejorar el régimen especial de los autónomos en lo que respecta a un sistema de cotización a tiempo parcial.
- Ampliar la protección por la contingencia de enfermedad profesional y de accidente de trabajo al accidente “in itinere”.
- Abrir la posibilidad de que se pueda incluir a los familiares del autónomo en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Posibilidad de regular un sistema específico de protección por cese de actividad para los autónomos.

#### **b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Mejoras en la protección social de los trabajadores autónomos considerando los principios de contributividad, solidaridad y sostenibilidad del sistema.
- Hacer más nítidas las diferencias entre un asalariado y un trabajador autónomo económicamente dependiente.
- Mejorar los derechos de los autónomos dependientes respecto a jornada y vacaciones.
- Presumir relación laboral cuando no hay contrato por escrito entre el trabajador autónomo económicamente dependiente y el cliente, y mejorar las condiciones laborales de los autónomos dependientes.

### **31.- Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción.**

#### **a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- incrementar sustancialmente las partidas destinadas a financiar, mediante convenio entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas y otras Administraciones, las nuevas inversiones y la puesta en marcha de nuevos centros y servicios que posibiliten la extensión y generalización de la red de escuelas infantiles en el tramo de edad de cero a tres años.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- establecer un límite de renta para percibir el “cheque bebé”.

**32.- Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.** *(Proposición de Ley presentada por todos los Grupos Parlamentarios, incluido el nuestro).*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Incluye a los cargos públicos con dedicación exclusiva entre las personas protegidas de la contingencia de desempleo y a la pérdida involuntaria del cargo como una de las situaciones legales de desempleo.
- Los cargos de sindicatos constituidos al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, y los miembros de las corporaciones locales, quedan protegidos por el Régimen General de la Seguridad Social e incluidos en el ámbito de la protección por desempleo, tanto si desempeñan el cargo con dedicación exclusiva, como con dedicación parcial.

**33.- Ley 18/2005, de 30 de septiembre, por la que se deroga la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias.**

*(Presentamos una enmienda a la totalidad por entender que no era viable la derogación de la Ley 23/1986 sin ofrecer una solución completa a las cuestiones jurídico-administrativas, patrimoniales y de personal de las Cámaras Agrarias, y al establecimiento de un sistema para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias. El Gobierno reaccionó y se consiguió (con transacciones a nuestras enmiendas parciales)*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Salvaguardar parte del proyecto de Ley garantizando el carácter de las organizaciones agrarias y su función constitucional.
- El mantenimiento de procedimientos democráticos para la medición de la representatividad de esas organizaciones.

### **34.- Ley para la regulación del régimen de las empresas de inserción (aprobada recientemente).**

#### **a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Ampliar, como personas de colectivos que pueden ser contratadas por las empresas de inserción, a las procedentes de centros de alojamiento alternativo y de servicios de prevención e inserción social.
- Obligatoriedad de retomar un proceso de deshabituación y/o desintoxicación para evitar la extinción del contrato.
- Mejorar las bonificaciones a las cuotas de Seguridad Social de las empresas de inserción.
- Apoyar a las estructuras asociativas representativas de las empresas de inserción.
- Incentivar a los empresarios en la contratación de trabajadores que hayan superado el proceso de inserción.
- Clarificar las competencias exclusivas del Estado y de las Comunidades Autónomas.

#### **b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Posibilidad de ampliar los colectivos susceptibles de integrarse en el campo de aplicación de la Ley en función del criterio de los Servicios Públicos.
- Mantener en el 30% el porcentaje mínimo de trabajadores en proceso de inserción que han de cumplir las empresas de inserción, sin necesidad de elevarlo a partir del cuarto año.
- Aplicar la totalidad del beneficio de las empresas de inserción a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de inserción.
- Tipificar como infracción muy grave, y causa legal de descalificación como empresa de inserción, la reincidencia en infracciones graves.

### **35.- Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (en tramitación).**

#### **a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Establecer que las autoridades competentes que puedan restringir los servicios de la sociedad de la información tengan necesariamente que respetar las garantías, normas y procedimientos judiciales para proteger los derechos a la intimidad personal y familiar, los datos personales, la libertad de expresión o la libertad de información, cuando pudieran verse afectados.
- Fijar fechas concretas (diciembre de 2008) y compromisos claros para que la banda ancha sea un servicio universal, independientemente de la tecnología utilizada y de la localización geográfica donde se quiera utilizar.

- El Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (CENATIC) servirá de organismo canalizador de la transferencia tecnológica de las entidades públicas hacia la sociedad y coordinará las acciones en materia de software libre.
- Regular la televisión de proximidad gestionada por entidades sin ánimo de lucro y fomentar la participación ciudadana en la sociedad de la información.
- Facilitar la puesta a disposición de la sociedad de los contenidos digitales de titularidad pública.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- **Neutralidad de la red: establecer garantías legales para que no sea posible la injerencia ni interferencia de los operadores en el tráfico de Internet por razones ajenas a la propia voluntad del usuario.**

**36.- Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Reconocimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria como tiempo efectivo a efectos de cotización, con el límite de un año y a efectos exclusivos de la jubilación anticipada.
- Evaluación sobre cómo incluir en el Régimen de Seguridad Social al personal becario que quedó fuera del Estatuto del personal investigador.
- Preservar los derechos adquiridos en materia de coeficientes reductores de la edad de jubilación de los trabajadores de los regímenes especiales (como es el caso de los mineros).
- Informe sobre las medidas a adoptar en relación con la reducción de la edad de jubilación de los bomberos.
- Informe sobre las medidas a adoptar en relación con los sacerdotes, religiosos y religiosas de la Iglesia Católica secularizados para posibilitar la mejora de los mecanismos de financiación del incremento de la pensión de jubilación.
- Mejoras relativas a las personas con discapacidad (jubilación anticipada, pensión de orfandad, asignaciones familiares por hijo a cargo con discapacidad y asimilación de las personas incapacitadas judicialmente).
- Considerar involuntarios los ceses en el empleo de aquellos trabajadores que han sido sometidos por parte del empresario a medidas de ajustes de plantilla sin solicitar administrativamente un ERE.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social a los titulados universitarios que desarrollan una función investigadora tanto en el terreno público, como en el privado.
- Rechazo al incremento en más de dos años del tiempo efectivo de cotización para acceder a la pensión contributiva mínima.
- Ajustar los coeficientes reductores para la jubilación anticipada considerando la suficiencia y solidaridad del Sistema, la longevidad media de la población y el esfuerzo contributivo.
- Hacer efectivo el derecho a la jubilación parcial de los empleados públicos.
- Homologación entre matrimonio y pareja de hecho para el reconocimiento del derecho a la pensión de viudedad.
- Creación de una pensión mixta para aquellos trabajadores que han cotizado más de un año y no alcanzan a cubrir el periodo de carencia.

**37.- Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (BOE, núm. 172, de 20 de julio de 2005).**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Tratamiento diferenciado en el texto para los conductores profesionales respecto a los usuarios particulares en virtud de las especiales características de la conducción profesional (mayor número de horas) y de la especial afectación al derecho constitucional al trabajo.
- Introducir una serie de garantías en el procedimiento sancionador y una mayor seguridad jurídica y proporcionalidad en el catálogo de infracciones y sanciones recogidas en el proyecto de ley.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- La reforma del procedimiento administrativo sancionador, para mejorar su respuesta, adecuándolo y garantizando su eficacia y rapidez en la ejecución.
- La necesidad de adoptar medidas que potencien la implantación y el despliegue efectivo de las medidas contenidas en la reforma legal.

**38.- Ley Orgánica 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. (BOE núm. 251, de 19 de octubre de 2007)**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- La reforma del recurso de amparo para evitar el colapso actual del TC derivado del elevado número de demandas de amparo
- Protección jurisdiccional del TC para evitar la conflictividad entre el TC y el TS, en algunos casos alimentada políticamente, de ahí algunas propuestas sobre la inviolabilidad de los magistrados del TC.
- Participación dentro del marco constitucional de las asambleas legislativas de las CCAA en el proceso de selección de magistrados del TC.
- Adecuación técnica de la prórroga del mandato del Presidente y Vicepresidente hasta el momento de la renovación de magistrados.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Evitar o atemperar el automatismo en la suspensión de la norma autonómica deriva de la potestad del gobierno establecida en el Art. 161 de la CE
- Evitar el bloqueo competencial derivado de la falta de transferencias del estado a las CCAA, abriendo la vía para que puedan plantear conflictos negativos de competencia.
- Eliminar el dictamen del Consejo de Estado o de las CCAA, preceptivos, no vinculantes, en los conflictos en defensa de la autonomía local.

**39.- Proyecto de Ley de Adopción Internacional.**

*(Las aportaciones de nuestro Grupo Parlamentario han sido de gran importancia, incorporándose prácticamente la totalidad de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley).*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Resolución del conflicto competencial con aquellas Comunidades Autónomas que tienen competencias en esta materia, respetando los derechos forales.
- Garantías, la transparencia y la agilización en la tramitación de los expedientes de adopción internacional.
- Se establece un mayor control sobre las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI), que no tienen un carácter público
- Regular la posibilidad de que los menores que participen en programas de acogimiento temporal, y a su vez también estén incluidos en programas adoptivos en su país de origen (como por ejemplo ocurre en Rusia y en Ucrania), sigan teniendo la posibilidad de la adopción.
- Diferenciar el compromiso de tramitación de seguimientos post adoptivos exigidos por el país de origen y los recursos de apoyo post adoptivos a adoptados y adoptantes que las Entidades Públicas competentes deben establecer.

- Responsabilidad de las Entidades Públicas de ofrecer apoyo técnico a adoptados y adoptantes.
- Colaboración del Servicio Exterior durante la estancia de los adoptantes en el extranjero
- Se soluciona un problema especialmente importante como es el de la 'kafala' o adopción en Marruecos.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Eliminar las ECAIS, de forma que la tramitación de los expedientes de adopción sea exclusivamente a través de entidades públicas.
- La necesidad de regular el Consejo consultivo de adopción internacional.
- Mejoras en los sistemas de información sobre los países de origen de los menores.
- Incluir la necesidad de que los honorarios de las entidades colaboradoras en adopción internacional sean públicos, tal como recomienda la Oficina Permanente del Convenio de la Haya.

**40.- Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. (BOE, núm. 243, de 10 de octubre de 2007).**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Avance en la reordenación de la organización del Ministerio Fiscal, tanto desde el punto de vista de la especialización como en su extensión territorial. Se crean las Fiscalías de Área para acomodar la estructura de macro fiscalías actuales a la complejidad de la estructura territorial, permitiendo un funcionamiento más próximo a la realidad
- Mejora en la racionalización y modernización de la estructura orgánica del Ministerio Fiscal.
- Avance en la independencia y autonomía del Fiscal General del Estado
- Avance en la descentralización del Ministerio Fiscal a través de la creación de Fiscales Superiores de las CCAA y la comparecencia de los Fiscales Superiores de las CCAA ante los Parlamentos Autonómicos para informar de los resultados de la gestión del ministerio Fiscal y de la Administración de Justicia en su territorio
- Algunas mejoras técnicas en los procedimientos de actuación del Ministerio Fiscal.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Defender como seña de identidad el nombramiento parlamentario del Fiscal General del Estado.
- Mejorar en la independencia y autonomía del Ministerio Fiscal con respecto al Ministerio de Justicia.
- Avanza en la autonomía financiera del Ministerio Fiscal.

**41.- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. (BOE, núm. 65, de 16 de marzo de 2007).**

*(Al igual que en otras leyes, formaba parte del programa de IU-ICV, y en coherencia esta materia fue objeto de iniciativas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario en anteriores legislaturas, siendo rechazadas.)*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- No hace falta que este terminado todo el proceso transexualizador, es decir, no se exige que la persona transexual pase por la cirugía de reasignación sexual, como en el resto de leyes aprobadas en otros países.
- Se desjudicializa el proceso para obtener el cambio de nombre y sexo.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- **Modificar la legislación en materia de Extranjería de manera que se permita el cambio de nombre y sexo de las personas transexuales inmigrantes en los documentos identificativos otorgados por el Estado español.**
- **Implantación de un Plan de Inserción Laboral y fomento del empleo para la población transexual.**

**42.- Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. (BOE, núm. 260, de 31 de octubre de 2006).**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Refuerza el papel de las universidades, eliminando la posibilidad de que la formación sea impartida por centros de formación práctica profesional para Graduados en Derecho de carácter privado.
- Equiparación de criterios formativos, igualdad de oportunidades y de recursos para la impartición de cursos formativos en los colegios profesionales, independientemente de su dimensión.
- Regula un sistema de becas públicas para quienes acrediten insuficiencia de recursos económicos para la realización de cursos de formación
- Aumenta las prácticas externas en la formación.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- **Exclusividad de la universidad en la impartición de cursos de formación para acceder a las profesiones de abogado y procurador.**

- Sistema de precios públicos para los cursos de formación, de forma que los colegios profesionales no fijen precios que puedan quebrar la igualdad de oportunidades.

**43.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (BOE, núm. 261, de 31 de octubre de 2007).**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Inclusión de criterios de Comercio Justo y criterios sociales y ambientales en los contratos de las Administraciones Públicas.
- Información a los representantes de los trabajadores de la cadena de subcontrataciones.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Avanzar en las medidas de control y limitación de subcontrataciones en el sector público.

**44.- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE, núm. 89, de 13 de abril de 2007).**

*El Grupo Parlamentario IU-ICV ha impulsado activamente, junto a los sindicatos, la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público, después de 25 años de reivindicaciones. No obstante, nuestro Grupo dejó patente su posición crítica registrando un elevado número de enmiendas parciales (más de 150) al texto presentado por el Gobierno.*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Jubilación Parcial y se abre la posibilidad a la jubilación anticipada de determinados colectivos.
- Incorporación de mejoras presentes en la Ley de Igualdad (Permisos de los funcionarios, Permisos por motivo de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad por violencia de género).
- Realización de planes de igualdad en las administraciones públicas.
- Cobro de trienios para el personal interino.
- Se mejora la movilidad forzosa que será motivada. Sólo por causas extraordinarias y a través de planes de reordenación podrá darse el cambio de residencia y en este caso se dará prioridad a la voluntariedad
- Promoción Cruzada, se posibilita a los laborales la promoción interna en Cuerpos y Escalas.
- Derecho a no discriminación por orientación sexual
- Las ofertas de empleo tendrán una ejecución improrrogable de tres años

- Se suprime la prohibición expresa de la pertenencia a los sindicatos de los miembros de los tribunales de selección de personal
- Inclusión como falta muy grave el acoso laboral

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Regular un modelo de configuración unitaria de relación de empleo público. Si se mantienen las dos relaciones actuales (personal funcionario y laboral) ambas deberán integrarse en los instrumentos de ordenación de la función pública (relaciones de puestos de trabajo, clasificación profesional, retribuciones, etc.).
- Inclusión en el ámbito del Estatuto de todos los empleados públicos, estableciendo un tratamiento específico para el personal de investigación y para el personal del Servicio Exterior
- Eliminación del denominado “personal directivo”. La *función directiva* será desempeñada por empleados públicos suficientemente cualificados y seleccionados respetando los criterios de mérito y capacidad, de acuerdo con un sistema de carrera profesional para las Administraciones Públicas.
- Limitación del número y funciones del personal eventual.
- Establecimiento de bases comunes para todas las Administraciones respecto a los instrumentos de ordenación de los recursos humanos: planificación de efectivos, valoración y relación de puestos de trabajo, clasificación profesional, acceso, provisión, promoción, movilidad, y sistema de retribuciones.
- Las ofertas de empleo deberán ser obligatorias y tener carácter anual.
- Creación de un “Observatorio de Empleo Público”, con participación de CC.AA., Corporaciones Locales, Sindicatos y representantes de la sociedad civil.
- Regular la cláusula de revisión salarial en caso de pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos
- La movilidad forzosa debe ser motivada, negociada y sin cambio de residencia.
- Establecimiento de mecanismos que aseguren la eficacia de los Pactos y Acuerdos con los sindicatos.

**45.- Ley 28/2006, de 18 de Julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos (BOE núm. 171, de 19 de julio de 2006)**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Precisión del objeto y los fines de las agencias estatales creadas por Ley.
- Inclusión en la memoria la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, organización, estructura y marco de actuación en recursos humanos con la participación de los sindicatos.
- Información y control parlamentario de las Agencias Estatales.
- Obligación de oferta anual de empleo público.
- Garantizar promoción dentro de una carrera profesional reglada con criterios de evaluación reconocidos, con elementos que permitan la homogeneidad dentro de las agencias del mismo ámbito

- Creación de la Agencia estatal de evaluación de las políticas públicas y calidad de los servicios y presentación de informe anual al Congreso de los Diputados.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Independencia del poder político de los órganos de gobierno de las agencias estatales.
- Avanzar en la democratización, control ciudadano, participación de los trabajadores, profesionalización de la función pública, transparencia de la gestión.
- Eliminar la figura del personal directivo, siendo más adecuada la figura de un único órgano ejecutivo, el Presidente, nombrado por el Consejo Rector.
- Control de las Fundaciones, Sociedades Mercantiles participadas por las Agencias Estatales

**46.- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. (BOE, núm. 278, de 20 de noviembre de 2007).**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Racionalización de los procesos de personal derivados de la puesta en marcha de la nueva ley,
- Resolución de problemática de personal que afectaba a varios colectivos, cuyas reivindicaciones han sido, en parte, satisfechas en esta ley, después de muchos años (escala auxiliar, personal en distintas situaciones de reserva, músicos militares...)

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Desarrollo reglamentario armónico que respete los principios que inspiran la ley.
- Avanzar en la democratización de posibilitar la defensa de los derechos sociales, económicos y profesionales constitucionalmente reconocidos.
- Regular la obligación de dar trámite de audiencia tanto a las asociaciones representativas de militares como a los interesados, durante el proceso de elaboración de aquellos reglamentos que afecten a sus derechos e intereses.
- Disponer la aplicación automática de deberes y derechos del resto de los funcionarios al servicio de la Administración Pública.
- Reformas que eviten la discrecionalidad o arbitrariedad en los procesos de escalafonamiento, ascensos y carrera.
- Avanzar en medidas de conciliación de la vida familiar.

**47.- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. (BOE, núm. 98, de 25 de abril de 2006).**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Avance hacía la profesionalización de la tropa y marinería y plena integración de los soldados y marineros como militares de carrera.
- Avance en la dignificación laboral de la tropa y marinería.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Acompañamiento de desarrollo legislativo en la esfera de los derechos y libertades de los militares de tropa y marinería, como los instrumentos de representación asociativa en aspectos que afectan a lo social, profesional y económico.
- Medidas contra la temporalidad y precariedad que se ha constituido además como un factor determinante de la falta de capacidad operativa de muchas unidades.
- Definitiva profesionalización mediante la creación de una auténtica carrera profesional.
- Incremento de las medidas que favorezcan la formación y homologación de títulos adquiridos en la etapa de pertenencia a las FAS.

**48.- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional (BOE, núm. 276, de 18 de noviembre de 2005).**

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Precisar los fines de la política de Defensa, incluyendo la preservación de la paz.
- Supresión Reales Ordenanzas.
- Aprobación por parte del Congreso de los Diputados la participación de las Fuerzas Armadas en misiones internacionales. Mejora sustancialmente el control parlamentario y la vinculación al derecho internacional de la ley de defensa nacional,

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Regulación de Derechos y Libertades.
- Regulación asociacionismo profesional militar.
- Creación del observatorio de la vida militar
- Control e información de las bases militares de uso conjunto con fuerzas armadas extranjeras.
- Otras cuestiones importantes: Desarrollo por ley de la Defensa Civil, desaparición de la Jurisdicción Militar.

**49.- Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. (BOE, núm. 299, de 15 de diciembre de 2006).**

*Esta Ley, aprobada en diciembre de 2006, ha sido la primera ley integral de la democracia, de la memoria y de los derechos, que sustituye a la vieja Ley de Emigración preconstitucional de 1971. El texto representa un paso significativo en la concreción de los derechos sociales, educativos y culturales de los emigrantes españoles y de los retornados a España, y desarrolla los derechos electorales, civiles y políticos de los residentes en el exterior. Su contenido es crucial para un millón y medio de españoles residentes en el extranjero, que se merecían el apoyo de todo el arco parlamentario. Por ello fue aprobada por unanimidad, a partir de un consenso básico entre el PSOE e IU-ICV, aunque el PP se sumó al consenso a última hora.*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Se reconoce expresamente la extraordinaria contribución de los exiliados y de los trabajadores emigrantes a la prosperidad económica y al acervo cultural de nuestro país.
- La Ley mejora la participación del movimiento asociativo en los órganos de representación institucional: el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior y los Consejos de Residentes Españoles en las distintas demarcaciones consulares en el extranjero.
- La Ley establece la coordinación entre la Administración central y las Comunidades Autónomas, a la vez que amplía considerablemente el catálogo de derechos y prestaciones que el Estado ha de garantizar en materias de tanto relieve como las pensiones, la enseñanza del castellano y la divulgación de la diversidad lingüística y cultural de nuestro país, el acceso a la vivienda, la reinserción laboral, la convalidación de diplomas y la creación de la Oficina Española del Retorno para un asesoramiento integral a los retornados. También incorpora los avances más recientes del Estado del Bienestar, incluyendo los derechos relativos a las parejas de hecho y a los discapacitados y demás personas dependientes, la protección frente a la violencia de género y frente a delitos de lesa humanidad en procesos de represión política, como la que sufrieron muchos compatriotas en Chile y Argentina en los años 70.
- Pero la mejor contribución de IU-ICV ha sido la extensión de la nacionalidad española a los nietos de español o española de origen, que finalmente se hará posible a través de la Ley de Memoria Histórica.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral para facilitar la representación directa de los emigrantes españoles en el Senado como Cámara territorial; y para permitir el voto en urna además del voto por correo, ampliando los plazos de envío postal.
- Reconocimiento de la doble nacionalidad simultánea.
- Participación en los organismos consultivos institucionales del Estado, como el Consejo de la Juventud, el Instituto de la Mujer, el Consejo de Mayores y el Consejo Económico y Social.
- Creación de un Registro Oficial de Asociaciones de Emigrantes.

- Participación de las Asociaciones de Emigrantes en los Consejos de Residentes españoles, ampliando su representación a las Consejerías de Educación y Ciencia, Laboral y de Asuntos Sociales.
- Refuerzo de la oferta de enseñanza de lengua y cultura españolas para los hijos de españoles en el exterior, incluida la UNED.
- Convalidación de los títulos universitarios y de formación profesional extranjeros en un plazo máximo de 3 meses.
- Mejora cualitativa de la programación del Canal Internacional de TVE para que se incluyan programas de proyección de la lengua y cultura españolas, así como los programas deportivos de la Liga y Selección española de fútbol.
- Cobertura sanitaria y farmacéutica a los pensionistas asistenciales en el extranjero y durante su estancia en España.
- Supresión del requisito de residencia previa para la obtención de la pensión no contributiva por los retornados a España.
- Cumplimiento del artículo 18.3 del Estatuto para que se actualicen las pensiones SOVI en función de los períodos cotizados y se contabilicen los correspondientes al servicio militar obligatorio.
- Canje del permiso extranjero de conducir a los españoles que retornen a España.
- Mejora del estatuto laboral y fiscal de los empleados públicos contratados laborales en las Oficinas del Gobierno de España en el extranjero.

## **50.- Proyecto de ley sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.**

*(Nuestro Grupo Parlamentario presentó enmienda de totalidad con texto alternativo fundamentalmente, porque el proyecto de ley respondía a la lógica de Industria, Comercio y Economía con el único objetivo de adecuar la actual legislación española al contexto europeo e internacional de las normas ya aceptadas. Durante la tramitación parlamentaria se han introducido cambios importantes en los que IU-ICV a través de sus enmiendas ha sido fundamental en el control y transparencia del comercio exterior de armas. De forma más concreta.)*

### **a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Referencia al Reglamento 1236/2005, de la Comisión Europea, sobre prohibición y control de comercio de productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir la tortura.
- Se avanza y se incluyen objeto y finalidad de la ley y el control y regulación de los acuerdos de producción bajo licencia; se amplía la descripción del concepto de transparencia.
- Se amplía el control a todas las armas de fuego, dando cumplimiento a una resolución de Naciones Unidas 55/255.
- Se incluyen cláusulas de no reexportación.
- Se añaden que para las operaciones de corretaje se informará sobre la financiación utilizada.
- Se incluyen mecanismos de verificación, seguimiento y colaboración entre gobiernos. Se incluyen informes sobre la materia en general y también aquellos que se publican por organismos de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, así como los informes de referencia de organizaciones y centros de investigación sobre paz, sobre desarme, sobre derechos humanos.

- Referencia explícita a denegar operaciones cuando estas violen derechos humanos o cuando sean contrarios a embargos.
- Mandato para regular la prohibición de bombas de racimo a escala internacional.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Obligar al Gobierno a remitir trimestralmente al Congreso de los Diputados información detallada sobre las exportaciones de material de defensa y de doble así como del llamado “otro material” o material policial, de seguridad y antidisturbios realizadas y autorizadas en el último periodo de referencia. Esta información deberá incluir al menos, el valor de las exportaciones por países de destino y categorías de productos, una descripción del producto, las asistencias técnicas, el uso final del producto, así como información sobre el usuario final, además de su naturaleza pública o privada.
- Regular la creación en el Congreso de los Diputados de una comisión consultiva permanente de seguimiento del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, que reciba información actualizada de la JIMDDU sobre licencias aprobadas y denegadas.

**51.- Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa. (BOE, núm. 293, de 08 de diciembre de 2006).**

*(El Grupo Parlamentario IU-ICV pese a votar en contra del Dictamen durante la tramitación influyó con sus aportaciones en los siguientes aspectos):*

**a) Avance legislativo incorporado a propuesta del grupo:**

- Impulso la necesidad de regular la gestión de la deuda externa por ley.
- Regulación de la obligación de remitir información sobre la gestión de la deuda externa en un marco de transparencia.
- Regulación de mecanismos de control parlamentario
- Regulación de vías de participación e información a la sociedad civil.

**b) Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- La competencia sobre la gestión de la deuda externa debe atribuirse al Ministerio de AAEE (Secretaría de Estado de Cooperación) y no en Comercio.
- Avanzar en el reconocimiento de la corresponsabilidad en la aparición de la deuda.
- Garantizar que las conversiones de deuda no limiten el crecimiento positivo de la Ayuda Oficial al Desarrollo (No adicionalidad)
- Reforma de los instrumentos que generan deuda soberana. FAD y CESCE.

## **II – PROPOSICIONES DE LEY PRESENTADAS POR NUESTRO GRUPO O ENMIENDAS A LA TOTALIDAD PRESENTADAS A PROYECTOS DE LEY DEL GOBIERNO**

### **1.- Proposición de ley de movilidad sostenible.**

El objetivo de esta propuesta es establecer principios y objetivos a los que debe responder una gestión de la movilidad de las personas y del transporte de las mercancías dirigida a la sostenibilidad y la seguridad, definiendo los instrumentos y órganos adecuados para garantizar una movilidad sostenible basada, entre otros, en los siguientes principios: derecho de los ciudadanos a la accesibilidad en unas condiciones de movilidad adecuadas y seguras con el mínimo impacto ambiental; la organización de un sistema de distribución de mercancías sostenible; la prioridad de los medios de transporte de menor coste social y ambiental, tanto de personas como de mercancías; el fomento del transporte público y colectivo y de otros sistemas de transporte de bajo o nulo impacto, como los desplazamientos en bicicleta o a pie; la participación de la sociedad en la toma de decisiones que afecten a la movilidad de las personas.

### **2.- Proposición de ley para la creación del Instituto de Civiles por la Paz.**

La ausencia de “seguridad humana” destruye las condiciones de vida y los vínculos que mantienen el equilibrio social, impide la eficacia de los programas de reducción de la pobreza, y obstaculiza el desarrollo y la construcción a largo plazo. El fin de la creación del Instituto de Civiles por la Paz sería el desarrollo de los instrumentos civiles de gestión de crisis y construcción de la Paz, que pondría en marcha actuaciones encaminadas a la consecución de, entre otros, los siguientes objetivos: plantear una estrategia de incorporación española coherente y coordinada a las capacidades de intervención civil en crisis en el marco intergubernamental ya existente; fomentar la investigación y el desarrollo entorno a las diversas posibilidades que los medios civiles tienen para actuar en la gestión de conflictos y en los procesos de construcción de paz; poner en marcha y coordinar procesos de selección y formación de personal civil especializado y cualificado para las diversas misiones de intervención en situación de conflicto que permita la elaboración de listas de reserva de personal civil preparado

### **3.- Proposición de ley orgánica de libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.**

La presente ley pretende superar el vacío legal soportado hasta el momento (la Ley Orgánica 7/1980 de libertad religiosa respondió en su momento a un contexto histórico determinado y ya superado) regulando la libertad de pensamiento y conciencia, a nivel individual y/o colectivo, y a su vez actualizar la legislación referente a la libertad religiosa, así como todo aquello relacionado con la necesidad de garantizar un tratamiento económico y fiscal igualitario para la diversidad de opciones. Todo ello se

hace bajo un mismo paraguas debido a que todas estas realidades corresponden a un mismo concepto: la libertad de pensamiento. Sustituirá a la Ley Orgánica 7/1980 para cubrir fielmente el artículo constitucional referido a la libertad ideológica, religiosa y de culto. Esta ley responde a criterios de libertad e igualdad y queda bajo sometimiento exclusivo del marco constitucional y los valores inspiradores del mismo.

#### **4.- Proposición de Ley de Regulación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.**

El desarrollo en el tiempo, y la aplicación de la Ley 9/1985 de 5 de junio, sobre despenalización de determinados supuestos de interrupción voluntaria del embarazo, ha demostrado, después de 17 años de vigencia, las insuficiencias de la misma para garantizar la protección jurídica y médica de las mujeres y profesionales sanitarios, que han venido realizando o sometiéndose a dichas prácticas. Por ello, la reforma que se plantea, intenta de un lado cubrir las deficiencias detectadas en la vigente Ley, y de otro, incorporar nuestro sistema jurídico al de nuestro entorno más cercano, en los que de forma mayoritaria protegen la libre decisión de las mujeres para interrumpir su embarazo en las primeras semanas de la concepción, evitando las críticas que desde el Parlamento Europeo se han planteado a nuestra legislación, y a la de algún otro país de la Comunidad, que como Alemania tampoco atienden a la protección de la decisión de las mujeres y esta planteando graves situaciones de agresión psíquica a las mismas.

#### **5.- Proposición de Ley sobre disponibilidad de la propia vida.**

La vida, como objeto de protección jurídica, no presenta, en principio, ningún problema desde el punto de vista de su reconocimiento constitucional; así, el artículo 15 de nuestra Constitución proclama taxativamente que “todos tienen derecho a la vida”. Una interpretación integradora de vida y libertad y, por consiguiente, una interpretación del artículo 15 a la luz del libre desarrollo de la personalidad obliga a considerar que la vida impuesta contra la voluntad de su titular no puede merecer en todo caso el calificativo de bien jurídico protegido. En otras palabras, la vida es un derecho, no un deber. Por ello, debe ser rechazada una ficticia confrontación entre vida y libertad que se pretenda resolver apelando a la prevalencia formal de una sobre otra, en base a criterios tales como la ordenación sistemática, la intensidad de la tutela penal o la prioridad biológico-natural. La presente Ley despenaliza la conducta del que, mediante actos necesarios o de cooperación activa, permita, propicie o facilite la muerte digna y sin dolor de otra persona, a petición expresa, libre e inequívoca de ésta, en caso de que sufriera una enfermedad grave que hubiera conducido necesariamente a su muerte o le produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar, o que, siendo permanente, le incapacitara de manera generalizada para valerse por sí misma.

**6.- Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria.**

Solo se han introducido ajustes técnicos por parte de nuestro Grupo: ligera reducción de la compensación por desistimiento en las cancelaciones de préstamos hipotecarios, extender a más condiciones la inscripción de los préstamos hipotecarios en el Registro de la Propiedad, o sobre los mecanismos de asesoramiento para los solicitantes de hipotecas inversas.

#### **Cuestiones pendientes para la próxima legislatura:**

- Garantías y límites en las ejecuciones hipotecarias de vivienda de protección oficial.
- Medidas que impidan la ejecución de viviendas hipotecadas en supuestos de empobrecimiento transitorio de las familias.
- Medidas para limitar el sobreendeudamiento familiar.
- Limitar la figura de la hipoteca de máximo o recargable.
- Regulación de las empresas de refinanciación y reunificación de créditos.
- Facilitar las subrogaciones hipotecarias y suprimir el derecho de las entidades financieras de impedir la subrogación.
- Establecer mayores garantías para las personas mayores que suscriban hipotecas inversas.
- Proteger a los consumidores en operaciones inmobiliarias, reducir los intereses moratorios, y acabar con la imposición de servicios complementarios o accesorios no solicitados por parte de las entidades financieras en la concesión de préstamos

**7.- Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.**

**8.- Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.**

Se presentaron dos enmiendas a la totalidad con texto alternativo. El contenido de nuestra alternativa era redefinir completamente el sector eléctrico apuntando a otro tendente a satisfacer la demanda de los servicios eléctricos de la sociedad con consumos tan bajos como sea posible. Se trata de apostar por el ahorro, por el uso eficiente de la electricidad, por la revitalización de lo público y por la promoción de las energías renovables.

Se contempla también la introducción de impuestos ambientales para reflejar, hasta donde resulta posible, los costes externos derivados de los impactos ambientales del consumo de hidrocarburos.

Se crea, por último, la Compañía de Ahorro Energético, como un agente económico interesado en el ahorro y uso eficiente de la energía. Se busca con ello crear una competencia regulada entre agentes de oferta, ya existentes, y la nueva compañía a fin de satisfacer la demanda de servicios energéticos con el menor consumo posible de energía.

#### **9.- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.**

Se presentó enmienda a la totalidad con texto alternativo (además, nuestras enmiendas parciales no fueron consideradas).

Las orientaciones básicas alternativas fueron las siguientes:

- En el IRPF, asegurar la progresividad de la tarifa y recuperar el carácter sintético del Impuesto integrando todos los rendimientos del contribuyente en una única base, estableciendo un mínimo exento para las plusvalías generadas en el medio y largo plazo;
- limitar al máximo la determinación del rendimiento neto en estimación objetiva, extendiendo la estimación directa como método apropiado para calcular el rendimiento de las actividades económicas;
- revisar la deducción por compra de vivienda concentrando las ayudas públicas para acceder a una vivienda en el alquiler;
- y reducir los incentivos fiscales por aportaciones a planes privados de pensiones, disminuyendo la cantidad máxima permitida objeto de deducción.
- Recuperar los tipos de gravamen en el Impuesto de Sociedades y reforzar las políticas directas dirigidas a mejorar la competitividad del tejido productivo.

#### **10.- Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.**

Nuestras enmiendas parciales no fueron consideradas. Proponíamos:

- Reformas en el Impuesto de Sociedades en lo que respecta a las operaciones vinculadas, reglas de valoración de las transmisiones de inmuebles, y sociedades patrimoniales.
- Reformas en el IRPF en lo que respecta a las reglas de valoración de las transmisiones de inmuebles, ventas especulativas de inmuebles, y régimen de estimación objetiva.
- Reformas en el IVA para evitar el fraude en la venta de inmuebles y para luchar contra las operaciones englobadas en lo que se conoce como “trama del IVA”.
- Reformas en la Ley General Tributaria para ampliar el concepto de “responsables solidarios”, aplicar la responsabilidad tributaria a los subcontratistas, evitar alargar procedimientos que no son liquidatorios, corregir el plazo de prescripción de la responsabilidad por ocultación o transmisión de bienes, adoptar medidas de tipo cautelar para asegurar el cobro de sanciones, controlar los billetes de 500 euros, modificar los grados de los distintos tipos de

infracciones tributarias, e incentivar que el contribuyente pague en el periodo voluntario.

- Habilitar suficientemente a los Técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda para combatir el fraude fiscal y el blanqueo de capitales.
- Desarrollar medidas para fomentar la transparencia en la Administración Tributaria y Financiera, y de mejora en las aplicaciones informáticas y de las bases de datos.
- Creación de un Registro Administrativo de Contratos de Compraventas de Inmuebles.

#### **11.- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.**

Nuestras enmiendas parciales no fueron consideradas:

- Condicionar las bonificaciones en la contratación a que las empresas cumplan con lo dispuesto en la Ley de prevención de riesgos laborales, y establecer que, para la financiación de esas bonificaciones, el Estado aportará los recursos necesarios al Servicio Público de Empleo Estatal.
- Eliminar el contrato para el fomento de la contratación indefinida, encarecer los contratos temporales y articular medidas para introducir mayor causalización en la contratación temporal.
- Medidas para reducir la jornada laboral y para evitar el abuso en la utilización de las horas extraordinarias.
- Fondos de Inversión Obligatoria como fórmula directa de inversión generadora de empleo mediante la gestión democrática de parte del excedente empresarial.

#### **12.- Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.**

*No se consideraron nuestras enmiendas (que, hay que reconocerlo, son excesivamente rigurosas):*

- Limitar el horario de cierre de los establecimientos comerciales de venta y distribución de mercancías a las 9 de la noche en verano y a las 8 en invierno.
- Establecer el horario global en que los comercios pueden desarrollar su actividad en un máximo de 72 horas en el conjunto de días laborables de la semana.
- Fijar en 8 el número máximo de domingos y días festivos en los que los comercios pueden permanecer abiertos, y con un máximo de 12 horas.
- Limitar las excepciones para establecimientos con régimen especial de horarios.

**13.- Proyecto de Ley reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. (121/000139)**

*No se tramita, pero es importante de cara a la oferta programática. Teníamos preparada una enmienda a la totalidad y enmiendas parciales, con los siguientes contenidos:*

- *Explicitar el destino prioritario de los excedentes de cotizaciones sociales a la dotación del Fondo de Reserva.*
- *Excluir para el cálculo de excedentes los gastos de gestión asociados a las prestaciones de naturaleza contributiva.*
- *Explicitar que la política de inversión del Fondo de Reserva se articulará de acuerdo con los principios de seguridad y estabilidad en el tiempo, de tal forma que los valores en que se materialice el Fondo de Reserva serán exclusivamente títulos emitidos por personas jurídicas públicas.*
- *Obligación del Gobierno de remitir al Consejo Económico y Social y presentar a las Cortes Generales, un informe anual sobre la evolución, composición y política inversora del Fondo de Reserva.*

**14.- Proposición de Ley reguladora del Estatuto del Personal Investigador. (122/000226). No tramitada.**

Presentada por ERC, Grupo Mixto y nosotros.

Esta iniciativa pretende cambiar la actual política de becas por una política de contratos dignos para el personal investigador en fase inicial. Se considera a los investigadores como trabajadores laborales de pleno derecho e incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

Se crea una figura que aglutina a los titulados superiores no doctores con menos de cuatro años de experiencia investigadora: Investigador en Fase Inicial (IFI). Los investigadores posdoctorales o con cuatro o más años de experiencia conforman la categoría de Investigador Experimentado (IE).

**15.- Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en los que respecta a inmuebles urbanos de uso residencial desocupados. (122/000217). No tramitada.**

Se pretende complementar la política de vivienda gravando de forma severa las viviendas desocupadas y ociosas para favorecer su alquiler y frenar la especulación inmobiliaria.

Se permite a los Ayuntamientos modular el recargo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) sobre las viviendas desocupadas con un gravamen mayor en función del número de años que permanecen vacías, excluyendo la vivienda habitual, las viviendas que cuenten con un contrato de arrendamiento, las destinadas a uso recreativo o turístico con el límite de una por contribuyente, o las destinadas a usos distintos al residencial.

Los Ayuntamientos crearán el Registro de Viviendas no habituales y remitirán a las Administraciones Central y Autonómica los datos y su periódica actualización.

**16.- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre de 2006, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (BOE, núm. 290, de 05 de diciembre de 2006).**

*El Grupo Parlamentario IU-ICV fue el único que presentó enmienda de totalidad al proyecto de ley al considerarlo un claro retroceso respecto a la vigente LORPM, en un intento de aproximar la justicia de menores a la justicia de adultos, ofreciendo una respuesta punitiva y vindicativa cada vez mas próxima al derecho penal de adultos, con el único objetivo de satisfacer cierto "populismo punitivo" relegando, los principios de reeducación y reinserción.*

IU-ICV:

- Seguirá defendiendo un modelo de justicia penal progresista, con medios económicos, materiales y humanos suficientes, inspirado en el interés superior del menor que garantice la eficacia de las medidas de reeducación y reinserción.

### **III – PROPOSICIONES NO DE LEY, MOCIONES O RESOLUCIONES PRESENTADAS POR NUESTRO GRUPO Y APROBADAS EN PLENO O COMISIÓN**

**1.- Proposición no de Ley sobre la necesidad de regular, de forma consensuada, las terapias naturales, la formación de las mismas y productos naturales pudiendo ser integrados en el sistema sanitario público.** Aprobada.

Compromiso de creación de un grupo de trabajo formado por el Ministerio de Sanidad y Consumo y las comunidades autónomas para propiciar una reflexión conjunta que concluya con un informe a efectos de una futura regulación de las terapias naturales en nuestro país. El citado grupo facilitará la participación y tomará en consideración la opinión de los agentes del sector implicados.

**2.- Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la violencia de género.** Aprobado con modificaciones.

- Elaboración de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención concertado con las CCAA y la administración local, con dotación presupuestaria y desarrollado con planes cuatrienales.
- Dichos planes deberán asegurar un tratamiento de la mujer conforme a los valores y principios constitucionales, especialmente en lo relativo a la promoción de acuerdos de autorregulación en materia de publicidad que eliminen la utilización de la imagen de la mujer de forma vejatoria y estereotipada, y que garanticen un tratamiento del fenómeno de la violencia de género como un problema que atenta contra la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de la violencia.
- Remitir anualmente al Congreso de los Diputados un informe sobre la evolución de la violencia de género.

**3.- Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre medidas del Gobierno frente a la siniestralidad laboral. (173/000216).** Aprobada con modificaciones.

- Seguir impulsando el cumplimiento del Protocolo marco de colaboración para la investigación de los delitos contra la salud de los trabajadores con la adhesión de CC.OO., UGT y del Consejo General de la Abogacía, y promover la suscripción de Convenios entre la Fiscalía General y las CC.AA.; dotar de recursos técnicos y humanos suficientes a la figura del Fiscal provincial contra la siniestralidad laboral; garantizar una coordinación estable entre la Inspección Laboral y la Fiscalía; y estudiar la tipificación como delito en el Código Penal del incumplimiento flagrante, sistemático y peligroso de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ampliar la oferta de plazas de empleo público para inspectores de trabajo; incrementar los recursos para la especialización de actuaciones de prevención de riesgos laborales; e impulsar la coordinación de la Inspección de Trabajo con los agentes de inspección de las CC.AA.

- Desarrollar inmediatamente el Programa Especial de Mención a las Microempresas; concretar el sistema “bonus-malus”; impedir el acceso a subvenciones y a programas públicos para las empresas que incumplan de forma reiterada la aplicación de la Ley de Prevención; desarrollar el programa de control de las empresas de proyección estatal cuyos índices de accidentes estén por encima de la media; e instar a las empresas a declarar los recursos invertidos en la adaptación de la Ley de Prevención.
- Avanzar en la introducción de nuevas medidas para reducir la precariedad en el empleo, y continuar desarrollando los mecanismos para cumplir la Ley de Subcontratación y la aplicación de su Reglamento.
- Garantizar el reconocimiento de todas las enfermedades profesionales y la obligación por parte de las Mutuas de su declaración, y crear en la Seguridad Social un Servicio para la atención y gestión de reclamaciones de los usuarios de las Mutuas.
- Poner en marcha la nueva figura de Agentes de Prevención Sectoriales y Territoriales nombrados por los agentes sociales.
- Promover programas formativos en prevención de riesgos laborales en todos los niveles educativos, y reforzar la formación e información para trabajadores y empresas de sectores de alta siniestralidad.
- Rendir cuentas ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso sobre las actuaciones realizadas y el nivel de cumplimiento de la estrategia española de salud y seguridad en el trabajo.

**4.- Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre medidas para potenciar el tejido productivo en nuestro país. (173/000177).** Aprobada sin modificaciones.

Además de medidas referidas en particular a la empresa Delphi, se recogen las siguientes para potenciar nuestro tejido productivo:

- Configurar una estrategia industrial potenciando los factores que determinan a medio plazo producciones de mayor valor añadido.
- Aplicar medidas preventivas frente a los procesos de deslocalización.
- Condicionar las ayudas a las empresas que se instalen en nuestro país al compromiso de permanencia y asegurar la reversión de las mismas si el compromiso no es respetado.
- Programar inversiones alternativas a través de los PGE para la reactivación territorial y la recolocación de los trabajadores afectados por procesos de deslocalización industrial.
- Plantear en la UE la necesidad de una estrategia europea ante los procesos de deslocalización industrial.

**5.- Moción consecuencia de interpelación urgente sobre iniciativas políticas del Gobierno frente a la Directiva Bolkestein. (173/000117).** Aprobada con modificaciones.

- Favorecer la consolidación de un mercado interior de servicios impulsando la eliminación de barreras al libre establecimiento y la libre circulación de servicios, que desde criterios de calidad y suficiencia, sean fuente potencial de crecimiento y de creación de puestos de trabajo respetando el modelo social europeo.
- Apoyar la exclusión de determinados servicios de interés general del ámbito de la directiva, así como la exclusión del principio del país de origen de servicios.
- Avanzar hacia la armonización de las actividades de servicios cubiertos por esta directiva.
- Salvaguardar los niveles de protección de los trabajadores y de prestación y calidad de los servicios públicos, garantizando los derechos fundamentales de los trabajadores, sus condiciones de trabajo y el sistema de negociación colectiva.

**6.- Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el uso de suelo de Defensa en operaciones similares a la denominada "operación Campamento" y el interés general. (173/000073).** Aprobada con modificaciones.

*Con carácter general:*

- En el proceso de enajenación de suelos desafectados del Ministerio de Defensa considerar prioritaria la orientación social y no especulativa para viviendas y equipamientos de las ciudades afectadas.
- Intensificar el diálogo y la concertación con Ayuntamientos y CC.AA. para lograr acuerdos que satisfagan la necesidad de los ciudadanos que tienen mayor dificultad de acceso a la vivienda. Favorecer en especial a la vivienda protegida en alquiler.
- De acuerdo con la desafectación de los suelos de Defensa que el Ministerio de Defensa vaya efectuando, agilizar con las CC.AA. y Ayuntamientos el destino de los mismos.

**7.- Proposición no de Ley sobre la reforma del sistema retributivo de los cargos públicos de las entidades locales.** Aprobada con modificaciones.

- Acometer, desde el mayor consenso político con las fuerzas políticas y la participación de la FEMP, una reforma legal en materia retributiva de los cargos públicos locales, donde garantizando la autonomía local se establezca un marco mínimo y máximo de las retribuciones en atención a criterios objetivos tales como la población, el presupuesto o la situación financiera municipal.

**8.- Proposición no de Ley sobre el Proyecto de Ley del Gobierno polaco contra la libertad de expresión y los derechos humanos de gays, lesbianas y bisexuales.** Aprobada sin modificaciones.

- Realizar las gestiones diplomáticas para mostrar su contrariedad con la iniciativa legislativa y solicitar su urgente reconsideración, para adecuarlo al espíritu de convivencia y respeto de los derechos humanos propio de un país miembro de la Unión Europea.
- Tomar la iniciativa para instar al Gobierno de Polonia a respetar los acuerdos multilaterales en materia de derechos humanos y libertades, reconsiderando los términos en que se ha expuesto el Proyecto de Ley.
- Promover o unirse a cualquier iniciativa europea para concretar medidas sancionadoras contra Polonia ante un hecho de esta gravedad, en caso de que finalmente se apruebe la citada Ley.

**9.- Proposición no de Ley sobre la autorización judicial de menores.** Aprobada con modificaciones.

- Reformar el Código Civil con el fin de actualizar algunos de los preceptos referidos a la disposición de bienes de menores.

**10.- Proposición no de Ley sobre iniciativas diplomáticas orientadas hacia la convocatoria de una Conferencia Internacional para la Paz en Oriente Próximo.** Aprobada con modificaciones.

*Rechazar la guerra como instrumento político y apostar por el diálogo y la solución negociada de los conflictos, en el marco de la legalidad internacional.*

Apoyar activamente las iniciativas de la comunidad internacional para resolver los contenciosos pendientes, como es el caso:

- en el Líbano, para encontrar una salida negociada a la crisis de los rehenes y propiciar la resolución de la cuestión relativa a las granjas de Shebaa.
- dar una solución justa a la reclamación siria sobre los Altos del Golán.
- alcanzar un acuerdo con Irán, con la garantía de que el programa nuclear emprendido por el gobierno iraní se limite exclusivamente a fines civiles, en un marco de desarme y seguridad nuclear en la zona.
- crear el marco necesario para que se pueda reanudar el proceso de paz a partir del respeto de las resoluciones de Naciones Unidas, con vistas a la creación de un Estado Palestino independiente en las fronteras de 1967 con capital en Jerusalén Este. En la misma medida, garantizar el derecho del Estado de Israel a su seguridad y fomentar la convivencia y la cooperación entre los pueblos israelí y palestino.
- En el marco de la Unión Europea y de Naciones Unidas, promover la convocatoria de una nueva Conferencia de Paz en Oriente Próximo para abrir nuevos cauces de solución a los conflictos que asolan la región y contribuir con ello a la seguridad y a la paz internacional.

**11.- Proposición no de Ley para la creación del Instituto de Civiles por la Paz.** Aprobado con modificaciones.

- Abordar en el marco de lo establecido en la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de Paz, los mecanismos necesarios de coordinación que faciliten la necesaria formación y estudios para la acción civil en materia de prevención y mediación de conflictos, así como la participación de sus agentes especializados para incrementar la capacidad de consolidar la seguridad humana en las situaciones de conflicto, estableciendo las previsiones de financiación pública que sean necesarias.
- Incluir en el contexto de la próxima reforma de la AECl el establecimiento de los correspondientes mecanismos públicos de coordinación institucional, participación y formación específica multidisciplinar en el ámbito de la acción civil en materia de paz, así como para la intervención coordinada de agentes civiles especializados en situaciones de crisis humanitarias y de emergencia.
- Apoyar la iniciativa del Parlamento Europeo de creación de un cuerpo civil de paz europeo.
- Potenciar los Institutos públicos dedicados a la investigación sobre la cultura de paz y no violencia como instrumento clave para seguir profundizando en el estudio de políticas no violentas para la resolución de conflictos y como potenciales centros de formación para voluntarios y profesionales en este campo.

**12.- Proposición no de Ley sobre la modificación del reglamento del Registro Civil.** Aprobada con modificaciones.

*Estudiar la modificación del artículo 16 de la Ley del Registro Civil para posibilitar la práctica de las inscripciones de defunción en el Registro Civil municipal correspondiente al domicilio de la persona difunta.*

**13.- Proposición no de Ley sobre el cierre de Guantánamo.** Aprobada con modificaciones.

- Adoptar en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales todas las iniciativas necesarias para solicitar al Gobierno de los EEUU que proceda al cierre del centro de detención de la Bahía de Guantánamo, a respetar el derecho internacional, aplicando la legislación humanitaria internacional a las personas “retenidas”, garantizando en el menor plazo de tiempo un juicio justo y público a cargo de un tribunal competente, independiente e imparcial a los mismos.
- Condenar todas las formas de tortura y malos tratos y reclama el pleno respeto a los derechos humanos y civiles en la lucha contra el terrorismo.

**14.- Proposición no de Ley para que se mantengan precios justos para los agricultores y los consumidores. (161/001933).** Aprobada con modificaciones.

- Facilitar a los consumidores el ejercicio de su derecho a conocer con total transparencia cómo se forman los precios y el funcionamiento del mercado.
- Promover políticas para que los agricultores y ganaderos perciban un precio adecuado por sus productos.
- Perseguir las prácticas comerciales fraudulentas (caso de la venta a pérdidas).
- Intensificar el control de las importaciones e impedir la comercialización de productos prohibidos en la UE.
- Implantar el sistema de doble etiquetado (precios origen/precios destino).

**15.- Proposición no de Ley sobre la temporalidad en el sector público. (161/001153).** Aprobada con modificaciones.

- Seguir impulsando cuantas medidas sean precisas para fomentar la estabilidad laboral y reducir la tasa de temporalidad en el empleo público.
- Promover la cooperación y coordinación entre Administraciones para reducir la temporalidad.
- Profundizar en el diálogo del Gobierno con las AA.PP. y sindicatos para alcanzar una tasa de temporalidad que no supere el 10% del empleo público.

**16. Proposición no de Ley sobre créditos destinados a los jóvenes para la obtención del carné de conducir.** Aprobada con modificaciones

- Estudiar y configurar un plan dirigido a la financiación de la formación para la obtención del carné de conducir a jóvenes desempleados y de escasos recursos económicos de 18 a 25 años, a través de las oportunas negociaciones con las entidades bancarias y autoescuelas.

**17. Proposición no de Ley para avanzar en el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España.** Aprobada con modificaciones

- Estudiar en el seno de la Comisión Constitucional las medidas necesarias para favorecer la integración social de los inmigrantes residentes de larga duración, en el ámbito de la participación política, previo consenso con todos los grupos parlamentarios, y el diálogo con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, interlocutores sociales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de inmigrantes. En este sentido, se insta al Gobierno a avanzar, atendiendo a criterios de reciprocidad, en el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo de los extranjeros en España en los términos que establece el artículo 13.2 de la Constitución.

## 18.- Resolución Debate sobre el Estado de la Nación de 2006: Impulso al municipalismo y reforma de la financiación local. Aprobada con modificaciones.

- Ampliar el marco competencias de los Ayuntamientos, estableciendo un marco de competencias definidas exclusivas y compartidas entre las diferentes Administraciones: Estatal, Autonómica y Local, atendiendo al principio de colaboración y cooperación.
- Establecer un sistema de financiación local incondicionada que asegure la suficiencia financiera de las Corporaciones Locales para garantizar los servicios que les correspondan en un marco de descentralización y coordinación ínter administrativa, con especial atención a pequeños y medianos municipios.
- Dicha reforma de la financiación local deberá ser abordada de forma conjunta y simultánea al proceso de reforma de la financiación autonómica.
- Desarrollar el acuerdo suscrito con la FEMP y acometer la reforma de la financiación de las Haciendas Locales, que deberá comprender, entre otros aspectos:
  - Reforma de los Ingresos Tributarios y de la Hacienda Local con ampliación del espacio fiscal propio:

*(Se trata de ampliar la autonomía normativa de los Ayuntamientos en la regulación de los ingresos tributarios -impuestos, tasas y precios públicos-, ampliando el espacio fiscal local, mejorando todos los mecanismos de gestión, modernizando las Haciendas Locales, estableciendo mecanismos más democráticos y transparentes en la gestión y control del gasto y, sobre todo, reforzando los derechos y garantías del contribuyente.)*
  - Reformar la participación en los ingresos del Estado para conseguir un sistema de financiación caracterizado por los siguientes principios:
    - ✓ La participación en los ingresos del Estado (PIE) y la participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas (PICA's) deben mantener su carácter incondicional y de nivelación.
    - ✓ Compensatorio: que atienda las circunstancias de carácter excepcional de las ciudades en atención a limitaciones de su desarrollo por la existencia de infraestructuras de interés general no locales, limitaciones ambientales, etc.
    - ✓ Equilibrador: que garantice un nivel básico de servicios al conjunto del municipio.
    - ✓ Dinámico: que permita tener en cuenta la evolución de renta y condiciones de cada municipio.

- Todas las leyes estatales o autonómicas que entrañan la imposición de nuevos gastos a los Ayuntamientos o la ampliación de los mismos deberán regular la forma en que se proveerá de los oportunos recursos económicos y su fecha de puesta en marcha.
- Análisis e identificación de las actividades que efectúan los Entes locales, cuya competencia corresponde a otras Administraciones Públicas (Estado y Comunidades Autónomas) para establecer las formulas de compensación económica a los Ayuntamientos.
- Estudio de la realidad específica de municipios con especiales características como los turísticos, los pequeños municipios y sus agrupaciones a fin de abordar sus propias necesidades.

**19.- Resolución Debate sobre el Estado de 2005 de la Nación: Palestina.**  
Aprobada con modificaciones.

- Impulsar al nuevo gobierno de Hamas a aceptar las condiciones que exige la comunidad internacional de renuncia a la violencia, reconocimiento del estado de Israel y aceptación de los acuerdos firmados.
- Promover el diálogo entre el ministro israelí Ehud Olmert y el Presidente palestino Mahmud Abbas, máximo representante de la Autoridad palestina y por lo tanto el único legitimado para firmar acuerdos.
- Continuar e intensificar la ayuda a la población palestina.
- Promover todos los medios de negociación posibles para que la Comisión Europea canalice con la máxima rapidez los 34 millones de Euros de ayuda humanitaria ya aprobados.
- Hacer, en el marco de la Unión Europea, las gestiones oportunas ante el Gobierno de Israel para que éste no retenga por más tiempo los impuestos palestinos.
- Rechazar las medidas unilaterales del Gobierno israelí de fijación de fronteras que harían prácticamente imposible el proceso de paz para la región y reclame el cese de las medidas de violencia y la plena aplicación del Acuerdo sobre Movimiento y Accesos a los Territorios aprobado en noviembre del 2005.
- Impulsar tanto bilateralmente como ante el "cuarteto" y en el marco de la UE y de la ONU todas las actuaciones necesarias para favorecer el proceso de paz en Oriente Medio.

**20.- Resolución Debate sobre el Estado de la Nación de 2005: Sahara occidental.**  
Aprobada con modificaciones.

- Apoyar la labor del Secretario General de Naciones Unidas, y de su Enviado Personal para el Sahara Occidental así como de la MINURSO, y defender la necesidad de alcanzar, en el marco de Naciones Unidas, y de acuerdo con los términos de la Resolución 1675 de 28 de abril de 2005, una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental.
- Promover el respeto de los Derechos Humanos en el territorio del Sahara Occidental y en los campamentos de refugiados, y continuar prestando su apoyo al desarrollo de medidas de confianza tales como las visitas de familiares.
- Incrementar la ayuda humanitaria y la cooperación técnica a los campamentos de refugiados saharauis, utilizando y coordinando a los efectos todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública, incluyendo la Agencia Española de Cooperación Internacional, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como las organizaciones no gubernamentales españolas.

**21.- Resolución Debate sobre el estado de la Nación de 2006: Sahara Occidental (2).** Aprobada con modificaciones.

- Defiender la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el Pueblo Saharai desde hace más de treinta años.
- Promover todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del pueblo saharai a la libre determinación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.
- Contribuir en el proceso de consenso y acuerdo liderado por Naciones Unidas, adoptando iniciativas políticas en la Unión Europea y en sus Estados miembros para conseguir una implicación activa en la solución del conflicto y que posibilite una amplia cooperación entre la Unión Europea y el Magreb facilitando, a su vez, el avance en las relaciones entre España y los países que lo integran.
- Incrementar sustancialmente la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, especialmente a través de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas a los campamentos de refugiados saharauis, utilizando a tal efecto todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mejorando la coordinación entre todas.
- Adoptar las medidas necesarias que contribuyan a prevenir de forma urgente una crisis alimentaria en los campamentos saharauis, aportando los fondos necesarios al Programa Mundial de Alimentos.

**23.- Resolución Debate sobre el estado de la Nación 2007: Pacto contra la Corrupción urbanística.** Aprobada con modificaciones.

- Traer con la mayor urgencia al Parlamento un conjunto de reformas legales previamente consensuadas:
  - ✓ Proyecto de ley de reforma del Código Penal que contenga un endurecimiento adecuado de las penas por delitos contra la ordenación del territorio, malversación de caudales públicos, prevaricación con fines de lucro, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, blanqueo de dinero y otros que concurren en este fenómeno, con el fin de garantizar su efectividad en la lucha contra la corrupción ligada al urbanismo.
  - ✓ Proyecto de ley de financiación de las Haciendas Locales que garantice el principio de suficiencia financiera.
  - ✓ Proyecto de ley que endurezca el régimen de incompatibilidad de cargos públicos en las distintas esferas de la Administración que tuvieren relación con la planificación del territorio y de las infraestructuras. En particular, se regulará la incompatibilidad de los altos cargos de gobierno municipales y de los miembros de las Comisiones provinciales y autonómicas de Urbanismo, en relación con responsabilidades empresariales o profesionales de nivel directivo vinculadas a la construcción y el urbanismo.
- Desarrollar con la mayor urgencia las medidas preventivas contempladas en la nueva Ley de Suelo frente a la especulación y la corrupción, con especial atención a la transparencia, información pública y participación ciudadana en los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, incluyendo los convenios municipales.
- Incrementar y mejorar los recursos humanos y materiales de las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, especialmente en aquellas más afectadas por este tipo de delitos.

#### **IV – PROPOSICIONES NO DE LEY, MOCIONES O RESOLUCIONES RECHAZADAS O NO TRAMITADAS A NUESTRO GRUPO EN PLENO O COMISIÓN**

##### **1.- Proposición no de Ley sobre prohibición de la fabricación y comercialización de cualquier producto derivado de las focas. Sin tramitar.**

Se trata de la necesidad de que el Gobierno regule de forma inmediata la normativa necesaria para la prohibición de la fabricación y comercialización de cualquier producto derivado de las focas, en consonancia con la resolución aprobada en el Parlamento Europeo y con la regulación en este sentido ya aprobada en algunos países de la Unión Europea.

##### **2.- Proposición no de Ley sobre la conservación y defensa de los archivos públicos. Sin tramitar.**

Los archivos públicos son elementos esenciales en la sociedad democrática como garantes de derechos y obligaciones, como soportes imprescindibles de la transparencia administrativa y como fuentes insustituibles de la memoria colectiva. Son un elemento esencial para hacer efectivos los derechos y deberes de los poderes públicos y de los ciudadanos. Por ello es necesaria una Ley de Archivos de ámbito estatal que subsane y armonice las distintas disposiciones existentes y que garantice que las ventajas que la administración electrónica puede aportar en cuanto a una mayor eficacia, agilidad y transparencia de sus actos no menoscaben, en ningún caso, los logros democráticos consolidados en los últimos años en cuanto a la preservación y disponibilidad de los documentos públicos y, en consecuencia, en su uso por los ciudadanos como herramienta fundamental para el ejercicio de sus derechos.

##### **3.- Proposición no de Ley sobre la transposición de la Directiva Marco del Agua. Sin tramitar.**

Se pretende proceder a la modificación del articulado del texto refundido de la Ley de Aguas para transponer correctamente a la Directiva Marco del Agua (DMA) y, de esta manera, mejorar la gestión del agua, acorde con la legislación europea. Durante el proceso de tramitación de la transposición de la DMA en la ley de acompañamiento de los presupuestos el 31 de diciembre de 2003, hubo numerosas críticas tanto al contenido incompleto como al pésimo procedimiento de la propuesta legal

##### **4.- Proposición no de Ley sobre financiación de proyectos destinados a prevenir, tratar e investigar la malaria. Sin tramitar.**

Necesidad de que el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación:

- Destinen mayores recursos para el control de la malaria en los países donde la enfermedad es endémica persiguiendo el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Garantice a las comunidades en riesgo el acceso a herramientas preventivas y a tratamiento médico eficaz y asequible.

- Apoye las campañas de sensibilización y formación en materia de control de la malaria en los países dónde la enfermedad es más difundida.
- Se vigile que los programas de control de la malaria se integren en los servicios de atención primaria de salud y por lo tanto contribuyan al fortalecimiento del sistema de salud en su conjunto.

#### **5.- Proposición no de Ley sobre el Proyecto Gran Simio. Sin tramitar.**

*Un informe reciente de las Naciones Unidas alerta del riesgo de desaparición de grandes simios por la destrucción de sus hábitats naturales, la expansión de enfermedades infecciosas y la presión humana. El programa internacional no gubernamental para la ampliación de la igualdad, denominado Proyecto Gran Simio (PGS) pretende preservar y proteger del maltrato y la muerte a estos compañeros genéticos. Con esta iniciativa se pretende que el Gobierno español se adhiera al Proyecto Gran Simio y que lo impulse en el resto de los países de la Unión Europea, así como la adecuación de la legislación española a los principios del PGS.*

#### **6.- Proposición no de Ley sobre la legalización del consumo, producción, distribución y uso terapéutico del cannabis. Sin tramitar.**

- Adoptar las medidas legislativas necesarias para la legalización del consumo, producción, distribución, así como para el uso terapéutico del cannabis.
- Promocionar programas de disminución del riesgo y reducción de daño, así como programas de desintoxicación orientados a la abstinencia o, en todo caso, al consumo responsable de dicha sustancia.
- Prohibir la promoción y publicidad de todas las drogas.

#### **7.- Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre los compromisos y las medidas a implementar para luchar contra el cambio climático. Rechazada.**

*(Aprobar una ley sobre medidas urgentes contra el cambio climático que incluya la modificación de la ley del sector eléctrico para que, desde un enfoque de la demanda, se satisfagan las demandas de servicios eléctricos con un mínimo consumo de energía primaria y se promueva el ahorro, el uso eficiente de la energía y la introducción masiva de las energías renovables, minimizando con todo ello el impacto ambiental, que contemple los siguientes aspectos):*

- Revisar la propuesta de Estrategia de Cambio Climático y Energía Limpia de tal manera que introduzca objetivos sectoriales e indicadores cuantificados, medidas efectivas, concretas, dotadas de presupuesto y calendario.
- Incluir la propuesta de tramificación de los precios de la electricidad para que se implemente en función de estos conceptos:
- Tramificación de los precios de la electricidad de manera que se beneficien los consumos básicos y se penalicen los suntuarios.

- Tramificación de los precios de la electricidad que desincentiven el consumo en las horas punta.
- Introducir la subida del precio del petróleo y gas natural en los precios de la electricidad de manera que éste recoja con rapidez el aumento de los costes de las fuentes de energía primaria y se elimine el déficit tarifario.
- Introducir los cambios necesarios en la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio con el objetivo de no eliminar determinadas bonificaciones y deducciones en el Impuesto sobre Sociedades, manteniendo las deducciones que eliminan la doble imposición y la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios con ciertas limitaciones, dando continuidad al derecho de deducción para aquellas empresas que realicen inversiones con objetivos de protección del medio ambiente, y mejorando los supuestos de desgravación.
- Modificar la ley de Impuestos Especiales, en lo que se refiere a la tributación del combustible de aviación:
  - Se garantizará que la reducción de los Hidrocarburos en los vuelos domésticos tengan una reducción del 50% en el año 2008 y del 25% en el año 2009, del 10% en el año 2010.
  - Promover acuerdos bilaterales con el objeto de conseguir acuerdos entre estados que supongan reducciones similares para los vuelos intracomunitarios a las aprobadas para los vuelos domésticos.
- Modificar la ley de las Haciendas Locales con el objeto de permitir a los ayuntamientos de más de 250.000 limitar el acceso de vehículos de tracción mecánica a los centros urbanos.
- Incluir una reforma fiscal verde que incentive comportamientos más respetuosos con el medio ambiente a la vez que internalice los costes externos para que aquéllos que los producen incurran en costes económicos efectivos y que tenga en cuenta como mínimo los siguientes puntos:
- Emisiones contaminantes y generación de residuos: unificar técnicamente los impuestos, fijando los tipos impositivos o fijando simplemente un mínimo de imposición sobre el cual las autonomías podrían decidir aplicar recargos autonómicos.
- Introducción de criterios ambientales en la estructura actual del IVA.
- Revisión del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte teniendo en cuenta su impacto ambiental sobre la calidad del aire, el cambio climático, etc.
- Reestructuración de los impuestos sobre hidrocarburos que incluya cualquier tipo de actividad y cualquier tipo de combustible y carburante que genere impacto ambiental sobre la calidad del aire y el cambio climático.
- Modulación del IBI en función de la certificación energética de los edificios.

- Introducción de impuestos turísticos o de pernocta.
- Introducción de un impuesto sobre las bolsas de plástico comerciales.
- Modificación del Impuesto de Actividades Económicas teniendo en cuenta la incidencia sobre la contaminación.
- Incluir la modificación del R.D 646/1991 de 22 de abril por el que se establecen nuevas normas sobre limitación a las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, y toda la legislación posterior relacionada para transferir al Ministerio de Medio Ambiente el control de las Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) en lo que se refiere a las emisiones.
- Incluir la prohibición de la venta de bombillas incandescentes antes del 2009.
- Incluir una moratoria en la construcción de nuevas autopistas y autovías hasta que se realice un estudio de impacto ambiental global.
- Modificar el Real Decreto 1417/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula la utilización, instalación y comprobación del funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad en determinadas categorías de vehículos, con el objeto que los dispositivos de limitación de velocidad se instale en todos los vehículos. La obligación estará en vigor en el plazo de 4 años.
- Lleve a cabo todos los trámites necesarios para modificar el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) de manera que la gestión de la movilidad sea su principal cometido, apostando claramente por el transporte ferroviario convencional de pasajeros y de mercancías, y teniendo en cuenta las carencias y por lo tanto las necesidades reales del transporte ferroviario. De la misma manera se revisarán las proyecciones de construcción de 6.000 km de vías rápidas con criterios de racionalidad funcional y ambiental.
- Incluir una propuesta de internalización de todos los costes generados por cada modo de transporte.
- Lleve a cabo todos los trámites necesarios para apoyar la reforma de la directiva europea de la Euroviñeta.
- Incorporar una propuesta de electrificación de todos los puertos del Estado de interés general, tal y como ya ha recomendado la Unión Europea (2006/339/CE) publicada en el DOCE de 12 de mayo de 2006.
- Extender la obligatoriedad de la etiqueta energética a cualquier tipo de electrodoméstico puesto a la venta.
- Introducir el sistema de depósito, devolución y retorno en la gestión de residuos.
- Fijar un objetivo de reducción para el consumo de energía de un 1% anual en la Prospectiva energética que el Ministerio de Industria elabore en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016.
- Revisar el Plan Nacional de Asignaciones con el objeto de que no haya asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero al sector eléctrico.

**8.- Moción consecuencia de interpelación urgente para que explique los contenidos de la negociación con la jerarquía de la Iglesia Católica en el marco de la autofinanciación de la misma y las demás creencias religiosas, respondiendo al artículo constitucional referido a la libertad ideológica, religiosa y de culto. Rechazado.**

- Revisar los tratamientos fiscales y las condiciones de relación del Estado con las distintas confesiones religiosas, para superar si los hubiere, los tratos de privilegio que se pudieran estar produciendo, para lograr que la financiación de las Iglesias a costa de los presupuestos generales del Estado se realice con total transparencia y equidad en relación con su implantación.
- En el marco de la reforma fiscal estudiar la posibilidad de sustituir en la gestión del IRPF la casilla de aportación a la Iglesia Católica por otras, como la de proyectos de cooperación al desarrollo y la de actividades medio ambientales.
- Mientras que se mantenga el actual sistema de IRPF el Estado debe ser, mero gestor de la decisión de los ciudadanos al pagar sus impuestos, por tanto la aportación del IRPF debe circunscribirse a lo realmente decidido por los contribuyentes y las anticipaciones mensuales a cuenta que se realicen se fijarán en la cuantía resultante en dividir por doce la cantidad resultante de la liquidación del año anterior incrementara en la previsión de IPC del Gobierno para el ejercicio, y se reclamará lo pagado en demasía o se transferirá lo realizado si es inferior, a lo aportado en la liquidación definitiva en el siguiente ejercicio.
- Establecer un proceso de aclaración y precisión para que las distintas subvenciones que reciban las Confesiones religiosas, incluida la Iglesia Católica, se doten de nitidez y transparencia en el gasto que se exige a todo gasto público incluido la intervención del Tribunal de Cuentas y además partir de compromisos concretos o actuaciones programadas desde el interés de los servicios o prestaciones que los ciudadanos reciben, pero fuera del adoctrinamiento ideológico o religioso. Todo ello por entender que la Iglesia Católica, al igual que el resto de organizaciones religiosas, debe lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades.
- Denunciar los acuerdos entre el Estado y la Santa Sede, derivados del Concordato, como paso previo a la revisión del mismo porque los acuerdos internacionales del Estado Español se deben ajustar a la Constitución Española de 1978 especialmente en lo que se refiere a los artículos 14, 16 y 27 que determina un Estado aconfesional con libertad de culto, por lo que los acuerdos estatales deben de sujetarse a estos preceptos constitucionales y ajustado además para a la declaración de Derechos Humanos de 1948 especialmente en lo que se refiere a los artículos 2, 18, 19, 20, 25 y 26.

**15.- Proposición no de Ley sobre medidas contra la corrupción urbanística. (162/000600).** No tramitada.

Batería de medidas para luchar contra la corrupción urbanística:

- Reforma del Código Penal para endurecer las penas por delitos urbanísticos, nueva Ley de Financiación de las Haciendas Locales para garantizar su suficiencia financiera, endurecimiento del régimen de incompatibilidades de cargos públicos que tengan relación con la planificación del territorio e infraestructuras, y reforma de la Ley Electoral para apartar cautelarmente de las instituciones a quienes sean procesados por delitos de corrupción.
- Desarrollar urgentemente las medidas preventivas contra la especulación y la corrupción contempladas en la Ley del Suelo.
- Incrementar y mejorar los recursos humanos y materiales de las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia autonómicos, y reforzar las actuaciones de la Agencia Tributaria.
- Crear el Registro de recalificaciones de suelo y el Registro de tenedores de billetes de 500 euros.
- Reforzar el Pacto Antitransfuguismo e impulsar un Código Ético de conducta del cargo público.

**16.- Proposición no de Ley sobre el derecho subjetivo y universal a una vivienda digna. (162/000539).** No tramitada.

Planteamos:

- Regular por Ley el reconocimiento y desarrollo del derecho subjetivo y universal a una vivienda digna.
- Establecer un calendario de aplicación de ese derecho, priorizando las situaciones más graves.

**17.- Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la calidad en el suministro eléctrico. (162/000503).** No tramitada.

Planteamos, respetando el marco competencial:

- Reunir periódicamente a las compañías eléctricas para que expliquen las causas de los apagones registrados y las garantías de la calidad del suministro, evaluando su cumplimiento. Establecer un sistema automático de indemnizaciones a los afectados por los apagones.
- Controlar el cumplimiento del calendario legal establecido para la eliminación progresiva de los aceites de refrigeración que contengan compuestos tóxicos.
- Hacer cumplir las obligaciones de las eléctricas en los planes de inversión, modernización y ampliación de las infraestructuras.
- Satisfacer las demandas de servicios eléctricos con un mínimo consumo de energía primaria, promoviendo el ahorro, el uso eficiente de la energía y la introducción masiva de las energías renovables.

- Promover la generación distribuida (instalación de pequeños generadores cerca de los núcleos de población) aumentando la capacidad de transporte de la red.
- Mejora de las tecnologías de gestión de Red Eléctrica de España (REE).
- Presentar anualmente ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso un informe de la CNE sobre el grado de realización de las infraestructuras energéticas y de transporte de la energía, un listado de los expedientes informativos o sancionadores de las Administraciones competentes, un informe sobre las medidas a que se comprometen las eléctricas para subsanar las causas que motiven la deficiente calidad del producto, un informe del Ministerio de Economía sobre los valores de los indicadores de continuidad del suministro, y un resumen anual de las auditorias de niveles de calidad realizadas a las compañías de distribución.

**18.- Proposición no de Ley para la regulación de la jubilación parcial de los empleados públicos. (161/002419).** No tramitada.

- Se propone que el Gobierno acometa las reformas necesarias para hacer efectivo el derecho a la jubilación parcial de los empleados públicos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del Estatuto Básico del Empleado Público.

**19.- Proposición no de Ley sobre la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016. (161/002311).** No tramitada.

*Modificar la propuesta de Planificación de los sectores de Electricidad y Gas 2007-2016 para que sea consecuente con la Estrategia Española contra el Cambio Climático en todos sus aspectos y, en particular, con el ahorro en el consumo de energía.*

**20.- Proposición no de Ley sobre el tráfico ferroviario de mercancías. (161/002030).** No tramitada.

- Se propone que el Gobierno adopte las medidas necesarias para evitar que, como consecuencia de las actuaciones de RENFE (en particular, el aumento desmesurado de tarifas y la supresión de trenes multiclente), se impida la potenciación del transporte ferroviario de mercancías.

**21.- Proposición no de Ley sobre actuaciones para mejorar el control y la transparencia en las comisiones bancarias. (161/001494).** No tramitada.

- Mejorar la transparencia en la información que las entidades financieras están obligadas a facilitar a los usuarios por el cobro de comisiones.

- Revisar los servicios financieros que pueden quedar excluidos de las tarifas de comisiones y gastos repercutibles por parte de las entidades financieras actuando, en particular, sobre las comisiones de servicios comunes.

**22.- Proposición no de Ley sobre enajenación de participaciones en empresas públicas. (161/000837). No tramitada.**

- Paralizar el proceso de enajenación de participaciones públicas empresariales.
- Realizar un estudio para evaluar las privatizaciones del sector público empresarial.
- Diseñar una estrategia sobre la configuración y dimensión del sector público empresarial preciso para contribuir a la generación de riqueza y empleo estable, y sobre la intervención reguladora del Gobierno en las empresas privatizadas o en aquellos sectores económicos definidos como estratégicos.

**23.- Proposición no de Ley sobre actualización del salario mínimo interprofesional. (161/000933). No tramitada.**

- Adoptar las medidas necesarias para que el SMI alcance el 60% del salario medio, tal y como recomienda la Carta Social Europea.
- Revisión automática del SMI a través de una cláusula de garantía salarial.

**24.- Proposición no de Ley sobre la prevención de la tortura y otros malos tratos en los centros de detención. No debatida**

- Adoptar medidas legislativas, judiciales y administrativas necesarias para prevenir la tortura y otros malos tratos en los centros de detención.
- Acometer las reformas que permitan la instalación en todos los centros de detención de cámaras de videovigilancia con el objetivo de garantizar una investigación independiente imparcial y efectiva de las denuncias de las víctimas.

**25.- Proposición no de Ley sobre procedimiento para dejar de pertenecer de manera expresa a las confesiones religiosas. Rechazada.**

- Acometer las reformas legales necesarias y llevar a cabo acuerdos con las diferentes confesiones para establecer un procedimiento que permita de forma rápida y con garantías causar baja de las religiones a todos los efectos legales y económicos posibles, la inscripción expresa en sus asientos de la baja y la supresión de los datos personales que obren en sus registros

**26.- Proposición no de Ley para la despenalización de las injurias a la Corona.**  
No debatida.

- Derogación del artículo 490.3 y 491 de la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

**27.- Proposición no de Ley sobre despenalización del consumo de drogas.**  
Rechazada.

- Impulsar la reforma legislativa para derogar el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con la tenencia y consumo de drogas.

Adoptar las medidas oportunas para proceder al archivo de oficio de los expedientes administrativos sancionadores en trámite derivados de la aplicación del vigente artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con la tenencia y consumo de drogas.

**28.- Proposición no de Ley relativa a la retirada de las tropas españolas destacadas en Afganistán.** Rechazada.

- Establecer un calendario definitivo de retirada de las tropas españolas destacadas en Afganistán que culmine a finales del actual año 2005. Reorientar los fondos actualmente destinados para operaciones militares en Afganistán a un plan de cooperación y codesarrollo que favorezca el futuro del país.

**29.- Proposición no de Ley sobre vuelos de la CIA.** Rechazada.

- Trasladar al Gobierno de los EE.UU. el rechazo del Gobierno español a todo tipo de actividades ilegales de la CIA en nuestro país, especialmente las que tienen que ver con operaciones aéreas en el marco de las llamadas "entregas extraordinarias", con la indicación de que estas actividades deben terminar.
- Elaboración de un informe completo y detallado con la colaboración plena de los Ministerios de Interior, Defensa (incluido el CNI), Justicia, Fomento y Asuntos Exteriores, en el que se incorporen todas las informaciones en poder del Ejecutivo sobre la utilización ilegal de aeropuertos españoles por parte de la CIA, directamente o a través de compañías privadas encubiertas, como escala para el traslado ilegal de personas sin control judicial. Dicho informe se trasladará al Congreso de los Diputados y las partes del informe que el Gobierno considere secretas se trasladarán a través de la Comisión de Gastos Reservados.

### **30.- Proposición no de Ley sobre garantías de derechos en el uso compartido de las Bases Militares españolas de utilización conjunta.**

Denunciar el Convenio bilateral suscrito con los EE.UU. para facilitar la reconversión de las bases de Rota y Morón en instalaciones de uso civil.

Evitar el uso de instalaciones públicas (aeropuertos, puertos, bases militares) por parte de los EE.UU. para llevar a cabo operaciones ilegales, tales como las operaciones de secuestro o entrega de ciudadanos presuntamente vinculados al terrorismo internacional, sin las mínimas garantías jurídicas y vulnerando los derechos de humanos

- Remitir anualmente a la Comisión de Defensa la información recibida sobre las actividades de los militares norteamericanos responsables de las instituciones de apoyo, así como sobre equipos, material, armamento y movimientos internos de los mismos, con especial referencia a la prevención de la política española de no nuclearización de los espacios de soberanía española.
- Remitir anualmente a la Comisión de Defensa la información sobre las autorizaciones para sobrevolar y utilizar las bases.

### **31. Resolución Debate sobre el estado de la Nación en 2006 sobre transporte e infraestructuras sostenibles, y equilibrio territorial. Rechazada.**

- Revisar el PEIT para convertir este plan en un instrumento de planificación que promueva de verdad el transporte sostenible, incorporando el valor de las externalidades socioambientales del sistema de transporte como dato básico.
- Impulsar las políticas de transporte que tengan como norte la promoción de la gestión de la demanda, y mejorar la eficiencia de las actuales redes de transporte:
  - a) Dando prioridad en la entrada de las ciudades al transporte colectivo y a los vehículos de alta ocupación.
  - b) Llevando a cabo una importante transferencia al ferrocarril de mercancías del tráfico que hoy circula por carretera.
  - c) Procediendo a sustituir el actual sistema de peaje financiero de las autopistas por una tasa reguladora de la movilidad.
  - d) Incorporando la política de aparcamiento a la de transporte.
  - e) Dando prioridad al desarrollo del tranvía.
  - f) Apoyando que las redes de autobuses sean más eficientes.
  - g) Apoyando los sistemas de coche compartido, en las modalidades de *carsharing* y *carpooling*, que estimulan el uso racional del automóvil.
  - h) Potenciando la integración tarifaria en los sistemas de transporte público.

- Promover a fondo los programas de I+D+i (investigación+desarrollo+innovación), apoyando los desarrollos de innovación tecnológica y conceptual en todo lo relacionado con la movilidad sostenible.
- Reformular la política ferroviaria incorporando las propuestas siguientes:
  - a) La revitalización del transporte ferroviario de mercancías con el objetivo de multiplicar por dos cada cinco años los tráficos ferroviarios de mercancías.
  - b) En colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, debe replantearse toda la oferta de trenes de largo recorrido y regionales, estableciendo un servicio cadenciado entre las diversas capitales de provincia, que con carácter general tengan una frecuencia de un tren cada hora y de cada media hora en los corredores de mayor demanda, con las máximas posibilidades de correspondencia entre trenes.
  - c) Proceder a la extensión de la red de cercanías y a la descentralización de la gestión de los servicios de cercanías y regionales.
  - d) Electrificar, por fases, la totalidad de la red ferroviaria.
- Mejorar la dotación económica para los proyectos de transporte urbano y metropolitano, pasando de los 2.000 millones de euros anuales que prevé el PEIT a 4.000 millones, extendiendo a todas las áreas metropolitanas de España el derecho a participar en ese fondo en igualdad de condiciones de acceso.
- Establecer que en una primera fase la totalidad de ciudades españolas de más de 50.000 habitantes accedan a la posibilidad de establecer contratos-programas para la financiación del transporte público en igualdad de condiciones. En una segunda fase esa ayuda debería llegar a todos aquellos municipios que aún teniendo menos de 50.000 habitantes han optado por crear servicios urbanos de transporte público.

**32. Resolución Debate sobre el estado de la Nación en 2007 sobre el desarrollo de las políticas de bienestar social. Rechazada.**

- Incrementar el gasto en protección social progresivamente en los próximos siete años hasta alcanzar la media de la UE-15. El gasto en protección social de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2008 deberá aumentar, al menos, en un punto del PIB.
- Continuar con la mejora de las pensiones públicas, especialmente las más bajas, con el compromiso de establecer en los PGE del año 2008 el importe de las pensiones mínimas no contributivas en 360 euros al mes.
- Contemplar en los PGE para 2008 una partida específica y nueva para la financiación de los programas del Plan Nacional para la Inclusión Social.
- Recoger en los PGE para 2008 un incremento igual al IPC acumulado de los tres primeros años de la legislatura y el previsto para 2008, de las cuantías contempladas en 2007 en las partidas destinadas en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a los planes sectoriales para colectivos sociales y, de manera muy especial, en el Plan Concertado.

- Reflejar en los PGE para 2008 un incremento de las dotaciones presupuestarias en las políticas de inmigración, para reforzar las partidas de integración de los inmigrantes, especialmente las destinadas a vivienda, inserción social, educación y sanidad.
- Proceder al pleno desarrollo normativo de la Ley Orgánica de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, reforzando las actuales dotaciones presupuestarias de la Administración General del Estado con un incremento sobre el presupuesto de 2007 igual al IPC acumulado en la presente legislatura y la previsión para 2008.

### **33. Resolución Debate sobre el estado de la Nación 2006: Reforma Electoral y reforma del Senado. Rechazada.**

- Acometer antes de la finalización de la presente legislatura una reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que contenga, al menos, los siguientes puntos:
  - Mejorar la proporcionalidad del sistema de elección de los miembros del Congreso de los Diputados ampliando su número o modificando la previsión establecida en la ley electoral en virtud de la cuál en cada circunscripción se elegirán, al menos, dos Diputados.
  - Adecuar el régimen jurídico relativo a la financiación y a los gastos electorales para lograr una reducción y una mayor eficiencia de éstos.
  - Reformar el tratamiento legal de las campañas electorales en los medios de comunicación, la distribución de espacios electorales, los sondeos de opinión y otras medidas que favorezcan los debates entre los candidatos y una información plural.
  - Regular formulas legales que puedan limitar o prohibir la práctica del denominado “transfuguismo político” como desarrollo del *“Compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y a la lealtad política en los gobiernos locales”* recientemente suscrito por las fuerzas políticas
  - Facilitar el ejercicio del derecho al voto con plenas garantías de las personas con discapacidad, impulsando la proposición de Ley tomada en consideración en esta Cámara durante esta Legislatura para regular el derecho al voto secreto con plenas garantías de las personas invidentes.
  - Reformar en profundidad el sistema de votación de los residentes ausentes con el objetivo de garantizar la transparencia y objetividad de los procesos electorales en el exterior, así como el libre ejercicio del voto de los españoles residentes en el extranjero.
  - Abordar las reformas legales necesarias para que los inmigrantes residentes en el Estado español puedan participar en las elecciones

municipales, regulando su derecho al sufragio como forma de participación política e integración social.

- Impulsar la reforma del Senado para que se convierta en una verdadera Cámara de representación territorial con la capacidad de decisión en aquellas materias en las que las competencias e intereses de las Comunidades Autónomas se vean afectados, siendo ejes principales, entre otros, de la reforma:
  - Representación directa de la Comunidades Autónomas.
  - Competencia para la revisión y armonización de las funciones que actualmente le son atribuidas por la Constitución.
  - Derecho a veto en relación con los Proyectos de ley que impliquen transgresión material de las atribuciones del Senado o en general afecten lesivamente las competencias y atribuciones de las Comunidades Autónomas o la organización territorial del Estado.
  - Revisión de las funciones de control a la acción del Gobierno y del órgano de políticas autonómicas.

#### **34. Resolución Debate sobre el Estado de la Nación 2007: Relativa a la política de inmigración. Rechazada.**

- Impulsar la efectividad de la política migratoria dentro de la acción de Gobierno para profundizar en la canalización ordenada de los flujos migratorios, aplicando una estrategia de permeabilidad inteligente y de cooperación con los países de origen, y atender las necesidades de integración de los inmigrantes, de acuerdo con los principios de la UE en la materia.
- Reforzar los medios de lucha contra las contrataciones irregulares, robusteciendo particularmente la Inspección Laboral y las formas de colaboración con las autoridades en aras a erradicar las prácticas de contratación que vulneren los derechos de los trabajadores.
- Diseñar un plan estratégico de integración de los inmigrantes que tenga como principal objetivo favorecer una convivencia ordenada, basada en el mutuo respeto entre individuos y comunidades dónde todos son sujetos de derechos y obligaciones. El plan debe aprovechar las experiencias de países de nuestro entorno que han vivido el fenómeno migratorio con anterioridad extrapolables a la situación actual de nuestro país y dotar de coherencia a las políticas de integración de los inmigrantes que desarrollan la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, coordinando sus esfuerzos.
- Replantear el actual modelo migratorio español, procediendo en primer lugar, con carácter urgente, a la derogación de los artículos 7,8,9,11,66 y disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, y abriendo de inmediato un proceso de

elaboración de una verdadera Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, que derogue la actualmente en vigor.

- Lleva a cabo las modificaciones normativas y constitucionales necesarias para reconocer el derecho de sufragio – activo y pasivo- a los nacionales de países no comunitarios, tras estancia legal de tres años o con permiso de residencia permanente, teniendo en cuenta la insuficiencia del sistema de “reciprocidad”, pues a quienes proceden de países no democráticos les condenamos a no poder votar nunca en España. En lo inmediato, que se lleve a cabo la firma y ratificación de convenios con aquellos países dónde exista esta posibilidad, a fin de que sus nacionales residentes en España puedan ejercer el derecho a voto activo y pasivo en las elecciones municipales.
- Establecer un sistema de garantías plenas en todo lo relativo al proceso de acogida, información sobre asilo y refugio, traslados y repatriaciones, poniendo en marcha, a la vez, medidas que impidan la masificación y el hacinamiento, así como la alarma en las poblaciones afectadas. Renunciar a la utilización del ejército ante lo que es un problema estrictamente humanitario.
- Revocar las órdenes de expulsión no ejecutables, facilitando las debidas cédulas de inscripción.
- Cese inmediato de devolución de menores no acompañados sin las más mínimas garantías de respeto a ser oídos, a su integridad y a todos los derechos que las leyes y Convenios Internacionales les otorgan.
- Impulsar la reforma del Código Civil en materia de nacionalidad para que las personas de nacionalidad extranjera nacidas en España puedan adquirir la nacionalidad española, si así lo desean sus padres, y , cuando alcancen su mayoría de edad, puedan ratificar libremente esa decisión u optar por su nacionalidad de origen.
- Ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.